

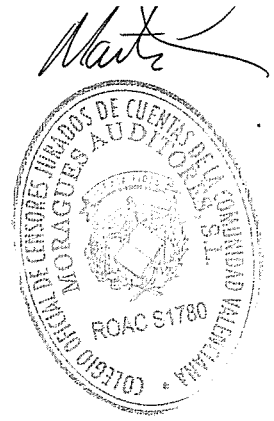


EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales Abreviadas e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2015

(Junto con el Informe de Auditoría)



EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Balance de Situación Abreviado
al 31 de diciembre de 2015

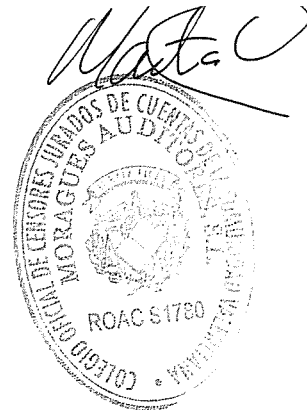
(Expresado en euros)

Activo	Nota	2015	2014
Inmovilizado intangible	5	36.937	32.535
Inmovilizado material	5	1.249.580	1.123.163
Inversiones inmobiliarias	5	3.082.410	2.277.300
Inversiones financieras a largo plazo	6	15.977	30
Activos por impuesto diferido	10	310.522	292.621
Total activos no corrientes		4.695.426	3.725.649
Existencias	9	1.583.497	2.661.398
Materias primas y otros aprovisionamientos		71.144	69.815
Productos en curso, ciclo largo		1.215.911	1.215.911
Productos terminados, ciclo largo		296.442	1.375.672
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	1.626.049	721.445
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.562.838	673.713
Otros deudores		63.211	47.732
Inversiones financieras a corto plazo	6	28.107	30.722
Periodificaciones a corto plazo		962	5.749
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.405.034	1.486.970
Total activos corrientes		4.643.649	4.906.284
Total activo		9.339.075	8.631.933

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Balance de Situación Abreviado
al 31 de diciembre de 2015

(Expresado en euros)



Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2015	2014
Fondos propios	8	7.277.553	4.892.940
Capital		2.540.400	1.490.400
Capital escriturado		5.240.400	5.240.400
(Capital no exigido)		(2.700.000)	(3.750.000)
Reservas		6.187.662	5.801.274
Resultados de Ejercicios Anteriores		(3.385.122)	(3.385.122)
Aportaciones de socios	8	1.528.725	600.000
Resultado del ejercicio. <i>Beneficio</i>	3	405.888	386.388
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	5.389	16.167
Total patrimonio neto		7.282.942	4.909.107
Deudas a largo plazo	7	767.371	3.233.363
Deudas con entidades de crédito		0	2.557.024
Otros deudas a largo plazo		767.371	676.339
Pasivos por impuesto diferido	10	16	48
Total pasivos no corrientes		767.387	3.233.411
Deudas a corto plazo	7	69.643	87.167
Deudas con entidades de crédito		0	87.167
Otros deudas a corto plazo		69.643	0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	1.219.103	402.248
Proveedores		661.771	39.997
Otros acreedores		557.332	362.251
Total pasivos corrientes		1.288.746	489.415
Total patrimonio neto y pasivo		9.339.075	8.631.933

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada
correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2015
(Expresada en euros)



	Nota	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios		7.213.679	2.777.820
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(1.540.419)	(1.993.314)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	9, 5	1.540.419	1.993.314
Aprovisionamientos	11	(4.593.099)	(338.296)
Otros ingresos de explotación	13	3.145	9.434
Gastos de personal	11	(1.616.259)	(1.562.945)
Otros gastos de explotación	11	(420.183)	(435.437)
Amortización del inmovilizado	5	(145.345)	(104.806)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	10.810	16.748
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	(76.200)	58.656
Otros Resultados		3.283	0
Resultado de explotación		379.831	421.174
Ingresos financieros		46.388	18.688
Gastos financieros		(38.233)	(60.481)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0	1.654
Resultado financiero		8.155	(40.139)
Resultado antes de impuestos		387.986	381.035
Impuestos sobre beneficios	10	17.902	5.353
Resultado del ejercicio. Beneficio		405.888	386.388

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015

A) Estado Abreviado de Ingresos y Gastos Reconocidos
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015

(Expresado en euros)



	Nota	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	405.888	386.388
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	13	(10.810)	(16.748)
Efecto impositivo		32	51
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(10.778)	(16.697)
Total de ingresos y gastos reconocidos		395.110	369.691

B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresado en euros)

	Capital		Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Escriturado	No exigido						
Saldo al 31 de diciembre de 2013	240.400	-	5.801.274	(2.963.343)	600.000	(421.779)	32.864	3.289.416
Saldo ajustado, inicio del año 2014	240.400	-	5.801.274	(2.963.343)	600.000	(421.779)	32.864	3.289.416
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	386.388	(16.697)	369.691
Operaciones con socios o propietarios:								
Aumentos de capital	5.000.000	(3.750.000)	-	-	-	-	-	1.250.000
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	(421.779)	-	421.779	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	5.240.400	(3.750.000)	5.801.274	(3.385.122)	600.000	386.388	16.167	4.909.107
Saldo ajustado, inicio del año 2015	5.240.400	(3.750.000)	5.801.274	(3.385.122)	600.000	386.388	16.167	4.909.107
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	405.888	(10.778)	395.110
Operaciones con socios o propietarios:								
Aumentos de capital	-	1.050.000	-	-	-	-	-	1.050.000
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	928.725	-	-	928.725
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	386.388	-	-	(386.388)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	5.240.400	(2.700.000)	6.187.662	(3.385.122)	1.528.725	405.888	5.389	7.282.942



La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales cuyo ejercicio finaliza el 31 de diciembre de 2015.



**Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca,
Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

Memoria Abreviada del
ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Naturaleza y actividades de la Sociedad

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (en adelante la Sociedad) es una sociedad pública provincial participada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, constituida en 1991. Su domicilio social se encuentra en la Avenida de Orihuela, nº 39, de Alicante. Se rige por sus estatutos y, supletoriamente, por la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio, legislación de régimen local y demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

Esta Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

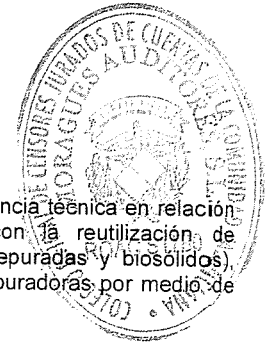
El objeto social lo constituye la realización de toda clase de trabajos relacionados con el ciclo completo del agua, ampliamente entendido, que le sean encomendados, así como la elaboración y promoción de actuaciones urbanísticas integradas y aisladas, en los ámbitos de gestión del patrimonio, y asesoramiento a municipios; las actuaciones del planeamiento, gestión y ejecución que tales actuaciones precisen, incluida la promoción inmobiliaria en su sentido más amplio y, en general, la gestión y realización de las obras de infraestructura y el establecimiento de los servicios que demanden las referidas actuaciones urbanísticas.

Aunque el objeto social está dirigido principalmente al sector público y, en especial, a la Administración Local, también se realizan trabajos para el sector privado. La Sociedad está centrada en la prestación de servicios y en la ejecución de infraestructuras en el ciclo del agua en la provincia de Alicante.

De manera especial, colaborará con todo tipo de Entidades y Empresas Públicas o privadas y con particulares, así como con los Consorcios y demás Organizaciones asociativas que dependan de ellos o de las cuales formen parte, mediante la suscripción, si resultare conveniente, de acuerdos, convenios, contratos, incluso la constitución de uniones temporales de empresas para la prestación de los siguientes servicios:

- Investigación, control, explotación y mantenimiento de toda clase de acuíferos destinados al suministro de agua.
- Rehabilitación, construcción, explotación, mantenimiento, control, vigilancia y renovación de las redes e instalaciones para el suministro de agua potable o de usos industriales y agrícolas, y para la depuración de aguas residuales procedentes de vertidos urbanos e industriales, incluso su reutilización.
- Realización de análisis químicos, bacteriológicos y de cualquier otro tipo, tanto de agua potable como de aguas residuales, biosólidos y residuos sólidos urbanos.
- Control y análisis de la calidad de las aguas de consumo público o privado, potables, incluso las envasadas, o bien las destinadas para el riego. Igualmente, podrá realizar dichos trabajos con aguas residuales, fecales y de cualquier otro tipo, así como con cualquier producto o residuo relacionado con la depuración de las aguas, biosólidos, tierras en general, al igual que con residuos tóxicos y peligrosos, tanto urbanos como industriales, sanitarios y de cualquier otra procedencia.

En relación a todos los trabajos citados en este apartado, se podrán elaborar informes, planes, estudios, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico-social, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras.



- Contratación, en general, de toda clase de trabajos de asesoramiento y asistencia técnica en relación con la problemática completa del ciclo hídrico; trabajos relacionados con la reutilización de subproductos procedentes de la depuración de aguas residuales (aguas depuradas y biosólidos), incluso la gestión de servicios de tratamientos de fangos provenientes de depuradoras por medio de encargos, convenios o concesiones directas e indirectas.
- Realización de labores de investigación y desarrollo dentro del ámbito del ciclo hídrico.

Igualmente podrá realizar trabajos de colaboración con las Entidades y Organismos intervinientes en la prestación de servicios directos e indirectos relacionados con los anteriores (Confederaciones, Cuencas, Empresas y Administraciones Públicas) y de cualquier nivel, así como podrá realizar cualquier función que la Diputación Provincial de Alicante pudiera encargarle.

Como Empresa Pública de la Diputación Provincial de Alicante se considera primordial el apoyo y la colaboración con los pequeños municipios de la provincia. En este sentido, dentro de las líneas de la Directiva Marco del Agua, la Sociedad promueve un modelo de gestión integral del ciclo del agua basado en el aprovechamiento, el ahorro y la reutilización de los recursos hídricos.

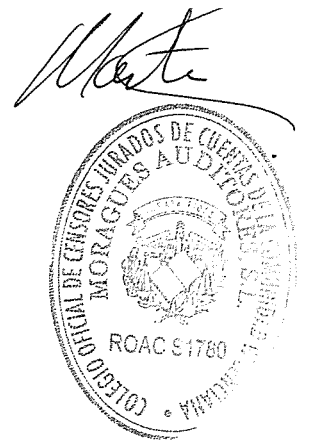
Hay que destacar que una parte importante de la actividad de la Empresa se desarrolla a través de un marco regulador, el Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión suscrito el 2 de septiembre de 2008 con la Diputación Provincial de Alicante, en el que la Corporación encomienda los trabajos, en el ámbito del ciclo hídrico, para la prestación de un completo servicio de asistencia técnica especializada, que incluye analíticas efectuadas en nuestro propio laboratorio, solucionando aspectos técnicos y de cumplimiento legal que demandan los municipios de la provincia.

Paralelamente, resaltar la intensa colaboración con la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR de la Generalitat Valenciana, al desarrollar la Sociedad diversos convenios suscritos por la Diputación Provincial de Alicante y la EPSAR, además de ejecutar otros trabajos por encargo de la citada Entidad Pública. En concreto, se han realizado trabajos de los siguientes convenios:

- Convenio de 7 de marzo de 2000 para la "Ejecución de infraestructuras de mejora en las estaciones depuradoras de aguas residuales en servicio de la provincia de Alicante", modificado mediante Adendas de fechas 8 de enero de 2001 y 30 de julio de 2013.
- Convenio de 10 de diciembre de 2010 para la "Ejecución del Control del funcionamiento y mantenimiento de las Instalaciones gestionadas y/o financiadas por la Entitat de Sanejament d'Aigües. EPSAR" que entró en vigor el 1 de septiembre de 2010.
- Convenio de 12 de junio de 1996 para la "Ejecución de un plan de reutilización de fangos procedentes de depuradoras de la provincia de Alicante", modificado mediante Adenda de fecha 25 de mayo de 2010.

El 10 de julio de 2009 se formalizó un convenio urbanístico relativo a la gestión de la U.E. "Calle Andalucía" a desarrollar por el sistema de expropiación entre la Sociedad y el Excmo. Ayuntamiento de Petrer, siendo suspendido temporalmente, con fecha 27 de junio de 2013, por un plazo de dos años prorrogables a otros dos como máximo. El vencimiento del plazo de suspensión de dos años finalizaba el 27 de junio de 2015. En fecha 25 de junio de 2015 la Sociedad solicitó la prórroga de la suspensión temporal. Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2016, el Ayuntamiento de Petrer ha denegado la citada prórroga de la suspensión temporal por plazo de 2 años más solicitada. Este acuerdo ha sido notificado a la Sociedad en fecha 4 de marzo de 2016. Este hecho se detalla en la nota 18 de la presente memoria.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

a) Las cuentas anuales han sido formuladas por el Órgano de Administración, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, de tal forma que la aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes ha conducido a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

b) Han sido elaboradas considerando el marco normativo de información financiera establecido en:

-El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

-El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales aplicables, en concreto, siguiendo los modelos y criterios del RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como todo aquello que no contravenga al Plan General Contable y que esté establecido en la Adaptación del Plan General de Contabilidad a empresas inmobiliarias aprobada en la Orden de 28 de diciembre de 1994, modificada parcialmente por la O.M. 11 de mayo de 2001, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las empresas inmobiliarias, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

-Las normas de obligado cumplimiento que apruebe el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

-El resto de la normativa contable española y legislación de régimen local que resulte de aplicación.

-La normativa de la Unión Europea relativa a las cuentas consolidadas, en los supuestos previstos para su aplicación.

Este Órgano de Administración considera que las disposiciones mencionadas son suficientes para que las cuentas anuales muestren la imagen fiel y estiman que las mismas serán aprobadas por la Junta General sin variaciones significativas.

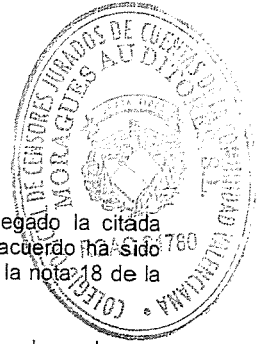
b) *Principios contables no obligatorios.*

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios.

c) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La Sociedad aprobó en 2013 diversas medidas para mejorar sus expectativas en el sector inmobiliario:

- Actualización al precio de mercado, en octubre de 2013, de los precios de venta y aprobación del sistema de alquiler con opción a compra en las Viviendas de Protección Pública promovidas en Petrer. Ello ha propiciado en gran medida el arrendamiento con opción a compra prácticamente de todas las viviendas de las dos promociones terminadas de C/ La Manxa y C/ Comparsa Marinos, a excepción a 31 de diciembre de 2015 de dos viviendas y seis garajes de la promoción de C/ Comparsa Marinos y de dos garajes de la promoción de C/ La Manxa, que se encuentran pendientes de venta o arrendamiento con opción a compra.
- Con fecha 27 de junio de 2013, el Ayuntamiento de Petrer, tras la solicitud del Gerente de la Sociedad, con base a la Disposición 1ª de la Ley 1/2012, de 10 de mayo, de la Generalitat, de Medidas Urgentes de Impulso de Actuaciones Territoriales Estratégicas, aprobó la suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada del Convenio anteriormente indicado durante un plazo de dos años prorrogables por otros dos años como máximo. El vencimiento del plazo de suspensión de dos años finalizaba el 27 de junio de 2015. En fecha 25 de junio de 2015 la Sociedad solicitó la prórroga de la suspensión temporal. Mediante acuerdo



plenario de fecha 25 de febrero de 2016, el Ayuntamiento de Petrer ha denegado la citada prórroga de la suspensión temporal por plazo de 2 años más solicitada. Este acuerdo ha sido notificado a la Sociedad en fecha 4 de marzo de 2016. Este hecho se detalla en la nota 18 de la presente memoria.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

No se tiene información en relación con la existencia de ninguna incertidumbre importante en relación con eventos o condiciones que pudieran aportar dudas significativas sobre el funcionamiento de la Sociedad. Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014 aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 7 de mayo de 2015.

La información cuantitativa de la presente memoria se refiere al ejercicio 2015, así como al ejercicio anterior, salvo que una norma contable específicamente indique que no es necesario reportar dicha información.

e) Elementos recogidos en varias partidas

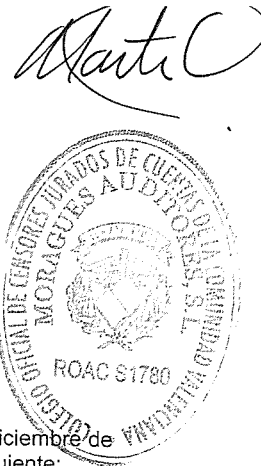
No hay elementos patrimoniales recogidos en varias partidas.

f) Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes por corrección de errores contables.

g) Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores.



3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, formulada por los Administradores de la Sociedad a presentar a la Junta General es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Beneficio del ejercicio	405.888
Total	405.888
Distribución:	
A reserva legal	40.589
A reservas voluntarias	365.299
Total	405.888

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, aprobada por la Junta General tiene el siguiente detalle:

	Euros
Bases de reparto:	
Beneficio del ejercicio	386.388
Total	386.388
Distribución:	
A reserva legal	38.639
A reservas voluntarias	347.749
Total	386.388

No existen limitaciones para la distribución de dividendos, salvo las establecidas por la legislación vigente.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del presente ejercicio, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad vigente, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción, en su caso, se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.



(i) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y desarrolladas por la propia empresa incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen por los costes incurridos cuando existe una clara asignación e imputación de los costes de cada proyecto y existen motivos fundados de la rentabilidad del proyecto. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se producen.

(ii) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(iii) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida de valor de los mismos. La Sociedad no posee a 31 de diciembre de 2015 inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	Lineal	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iv) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad no está afectada a la ley sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

b) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros,

Martín



instalación, montaje y otros similares, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

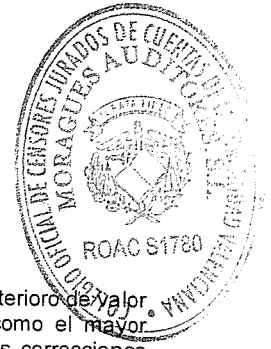
La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Concepto	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Otras instalaciones	Lineal	10
Mobiliario	Lineal	10
Equipos para proceso de información	Lineal	4
Elementos de transporte	Lineal	6
Material de laboratorio y otro inmovilizado	Lineal	4 -10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación, no habiéndose producido ninguno en el ejercicio.

(iii) Valoración posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.



(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones que la Sociedad tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento, se clasifican en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias. A dichos activos les son de aplicación los mismos criterios establecidos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

d) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y, en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(ii) Contabilidad del arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

e) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.



(iii) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar son aquellos que se clasifican como mantenidos para negociar desde el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo o pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se adquiere o se emite principalmente con el objeto de venderlo o readquirirlo en el corto plazo.
- Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo o
- Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiera

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

(iv) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

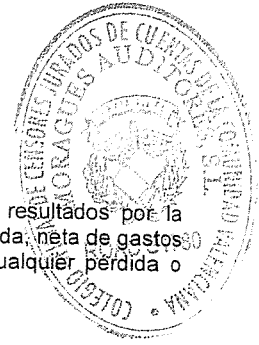
(v) Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.



La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(vii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

■ Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

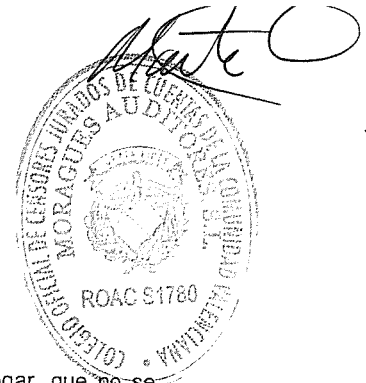
■ Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

Las pérdidas por deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio valorados a coste no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo.



(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(ix) Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de obra, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se recibe el servicio).

Las fianzas recibidas como consecuencia de los contratos de obra, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, se reconoce como un cobro anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se presta el servicio).

(x) Bajas de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

f) **Existencias**

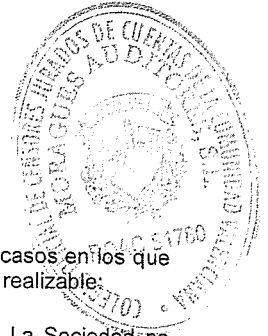
(i) Reconocimiento inicial

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción. Las existencias de terrenos recibidas en concepto de subvención se valoran al valor razonable de las mismas en el momento de la adquisición.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método de identificación específica de partidas.

Por otro lado, para las existencias vinculadas a las obras relativas al Convenio Urbanístico con el Excmo. Ayuntamiento de Petrer, las existencias, constituidas por terrenos, solares, edificaciones y obras en curso, se valoran al precio de adquisición, que incluirá el consignado en factura más todos los gastos necesarios para su efectiva disponibilidad por parte de la Sociedad; o a su coste de producción, que se determinará añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, solares, materiales y otras materias consumibles los costes directamente imputables a la obra. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a la obra de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de construcción.



(ii) Corrección valorativa

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Para las materias primas y otros aprovisionamientos, su precio de reposición. La Sociedad no reconoce la corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que los productos terminados a los que se incorporan las materias primas y otros aprovisionamientos vayan a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo.
- Para las mercaderías y los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.
- Para productos en curso, el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

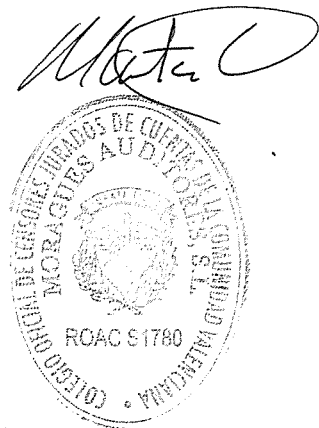
Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que tienen carácter de reintegrable se registran como un pasivo de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidas se imputan directamente a los fondos propios. Las subvenciones concedidas por el Accionista Único para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente para subvenciones recibidas de terceros no accionistas.



h) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

(i) Planes de prestaciones definidas

De conformidad con el Convenio Colectivo, la Sociedad está obligada a realizar el pago de determinadas cantidades en determinados casos de jubilación anticipada.

El 15 de noviembre de 2002, la Sociedad procedió a la externalización de la totalidad de los compromisos antes mencionados contratando una póliza de seguros con Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

(ii) Planes de aportaciones definidas

La Sociedad registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en la que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

Durante el ejercicio 2005, la Sociedad suscribió un Plan de Pensiones en la modalidad de Sistema de Empleo y Aportación Definida promovido y gestionado por Mediterráneo Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, siendo Banco de Sabadell, S.A., la entidad depositaria.

Posteriormente, y con fecha 25 de julio de 2006, la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobó la incorporación del citado Plan al "Plan de Pensiones de promoción conjunta del personal de la Diputación de Alicante, sus Organismos Autónomos dependientes, Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la provincia", previa aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 18 de junio de 2006.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en concreto, por el artículo 2, "Gastos del Personal", apartado 3 que expresamente establece que durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones del sistema de empleo. En consecuencia, la Sociedad procedió a suspender temporalmente las aportaciones al Plan de Pensiones con efectos de 1 de enero de 2012.

(iii) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.



i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión. El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El reembolso se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la naturaleza del gasto, con el límite del importe de la provisión.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los Administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo aparte de los indicados en las presentes cuentas anuales.

k) Ingresos y gastos

(i) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Para las actividades vinculadas al Convenio Urbanístico con el Excmo. Ayuntamiento de Petrer se sigue el criterio de contabilizar como ingreso del ejercicio el importe correspondiente a la venta en el momento en que se formalicen mediante escritura ó se efectúe la entrega de llaves en su caso. Cuando, eventualmente, se formaliza una venta antes de haber imputado la totalidad de costes que le corresponden, la Sociedad carga en ese ejercicio la cuenta "Trabajos realizados por otras empresas", por el importe de los costes pendientes de imputar, abonando la cuenta Facturas pendientes de recibir, considerando así en el mismo ejercicio la venta y los gastos que le corresponden. En cualquier otro caso se mantiene el coste incurrido de la actuación como existencias, registrándose el importe recibido a cuenta del precio total de la venta como Anticipos de clientes en el pasivo del balance.



(ii) Gastos

Los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

l) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, principalmente con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, asociadas o multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas asociadas con inversiones en dependientes, asociadas o multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias. Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.



(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

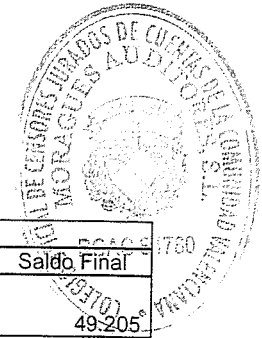
Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias han sido los siguientes:

	2015			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Inmovilizado intangible				
Coste	49.205	16.145	0	65.350
	49.205	16.145	0	65.350
Inmovilizado intangible				
Amortización acumulada	(16.670)	(11.743)	0	(28.413)
	(16.670)	(11.743)	0	(28.413)
Total:				
Coste	49.205	16.145	0	65.350
Amortización acumulada	(16.670)	(11.743)	0	(28.413)
Total:	32.535	4.402	0	36.937
Inmovilizado material				
Coste	2.583.978	213.839	(57.262)	2.740.555
	2.583.978	213.839	(57.262)	2.740.555
Inmovilizado material				
Amortización acumulada	(1.460.815)	(87.422)	57.262	(1.490.975)
	(1.460.815)	(87.422)	57.262	(1.490.975)
Total:				
Coste	2.583.978	213.839	(57.262)	2.740.555
Amortización acumulada	(1.460.815)	(87.422)	57.262	(1.490.975)
Total:	1.123.163	126.417	0	1.249.580
Inversiones inmobiliarias				
Coste	3.049.614	1.540.419	(324.370)	4.265.663
	3.049.614	1.540.419	(324.370)	4.265.663
Inversiones inmobiliarias				
Amortización acumulada	(27.754)	(46.180)	4.207	(69.727)
	(27.754)	(46.180)	4.207	(69.727)
Inversiones inmobiliarias				
Corrección de valor por deterioro	(744.560)	(446.768)	77.802	(1.113.526)
	(744.560)	(446.768)	77.802	(1.113.526)
Total:				
Coste	3.049.614	1.540.419	(324.370)	4.265.663
Amortización acumulada	(27.754)	(46.180)	4.207	(69.727)
Corrección de valor por deterioro	(744.560)	(446.768)	77.802	(1.113.526)
Total	2.277.300	1.047.471	(242.361)	3.082.410

Mateo

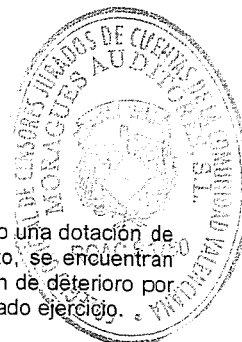


	2014			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Inmovilizado intangible				
Coste	41.192	34.865	(26.852)	49.205
	41.192	34.865	(26.852)	49.205
Inmovilizado intangible				
Amortización acumulada	(41.117)	(2.405)	26.852	(16.670)
	(41.117)	(2.405)	26.852	(16.670)
Total:				
Coste	41.192	34.865	(26.852)	49.205
Amortización acumulada	(41.117)	(2.405)	26.852	(16.670)
Total:	75	32.460	0	32.535
Inmovilizado material				
Coste	2.661.206	60.783	(138.011)	2.583.978
	2.661.206	60.783	(138.011)	2.583.978
Inmovilizado material				
Amortización acumulada	(1.524.213)	(74.431)	137.829	(1.460.815)
	(1.524.213)	(74.431)	137.829	(1.460.815)
Total:				
Coste	2.661.206	60.783	(138.011)	2.583.978
Amortización acumulada	(1.524.213)	(74.431)	137.829	(1.460.815)
Total:	1.136.993	(13.648)	(182)	1.123.163
Inversiones inmobiliarias				
Coste	1.321.667	1.993.314	(265.367)	3.049.614
	1.321.667	1.993.314	(265.367)	3.049.614
Inversiones inmobiliarias				
Amortización acumulada	-	(27.970)	216	(27.754)
	-	(27.970)	216	(27.754)
Inversiones inmobiliarias				
Corrección de valor por deterioro	(344.772)	(524.363)	124.575	(744.560)
	(344.772)	(524.363)	124.575	(744.560)
Total:				
Coste	1.321.667	1.993.314	(265.367)	3.049.614
Amortización acumulada	-	(27.970)	216	(27.754)
Corrección de valor por deterioro	(344.772)	(524.363)	124.575	(744.560)
Total	976.895	1.440.981	(140.576)	2.277.300

Dentro de otro inmovilizado material se incluyen los bienes cedidos sin contraprestación por la Excm. Diputación Provincial de Alicante cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2015 asciende a 5.405 euros (16.215 euros en 2014), y se compone básicamente de equipos de laboratorio. La Sociedad estima que el valor razonable de las subvenciones no monetarias recibidas relacionadas con el inmovilizado material no difiere significativamente de su valor contable.

No se poseen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Las inversiones inmobiliarias se corresponden a los pisos, garajes y trasteros de las promociones terminadas de Petrer, que han sido arrendadas con opción a compra. Al cierre del ejercicio el importe bruto asciende a 4.265.663 euros (3.049.614 euros en 2014), con una amortización acumulada por importe de 69.727 euros (27.754 euros en 2014) y con un deterioro por importe de 1.113.526 euros (744.560 euros en 2014), siendo su valor neto al cierre del ejercicio de 3.082.410 euros (2.277.300 euros en 2014).



En el ejercicio 2015, tras el análisis efectuado del importe recuperable, se ha contabilizado una dotación de deterioro de las viviendas que están arrendadas con opción a compra, y que por tanto, se encuentran reclasificadas a inversiones inmobiliarias. En el ejercicio 2014 se contabilizó una reversión de deterioro por importe de 59.296 euros procedente del valor en uso de las viviendas arrendadas en el citado ejercicio.

La Sociedad no mantiene ni ha mantenido arrendamientos financieros en el ejercicio 2015 ni en el ejercicio anterior.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están expuestos los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Activos financieros

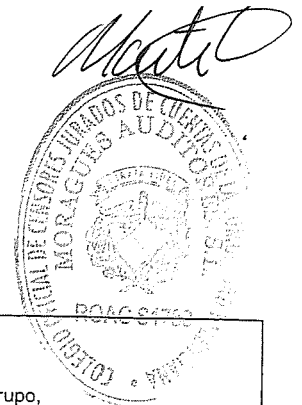
a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

Categorías	Clases		Activos financieros a corto plazo (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes)					
	Activos financieros a largo plazo (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas)		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Mantenidos para negociar	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos y partidas a cobrar (*) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0	0	0	0	0	1.569.165	673.713
Otros activos financieros	15.977	30	0	0	0	0	28.107	30.674
Créditos a empresas	0	0	0	0	0	0	0	48
TOTAL	15.977	30	0	0	0	0	1.597.272	704.435

Categorías	TOTAL	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Mantenidos para negociar	0	0
Préstamos y partidas a cobrar (*) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.569.165	673.713
Otros activos financieros	44.084	30.704
Créditos a empresas	0	48
TOTAL	1.613.249	704.465

(*) Los préstamos y partidas a cobrar no incluyen los saldos con las Administraciones Públicas, que ascienden a 56.884 euros en 2015 y a 47.732 euros en 2014.



Clases	Activos financieros a largo plazo (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas)		Activos financieros a corto plazo (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes)					
	Créditos, Derivados y Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Categorías								
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Mantenidos para negociar	0	0	0	8.130	0	0	0	0
Préstamos y partidas a cobrar (*) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0	0	0	0	0	673.713	970.152
Otros activos financieros	30	30	0	0	0	0	30.674	336.594
Créditos a empresas	0	0	0	0	0	0	48	0
TOTAL	30	30	0	8.130	0	0	704.435	1.306.746

Clases	TOTAL	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Categorías		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Mantenidos para negociar	0	8.130
Préstamos y partidas a cobrar (*) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	673.713	970.152
Otros activos financieros	30.704	336.624
Créditos a empresas	48	0
TOTAL	704.465	1.314.906

(*) Los préstamos y partidas a cobrar no incluyen los saldos con las Administraciones Públicas, que ascienden a 47.732 euros en 2014 y a 11.557 euros en 2013.

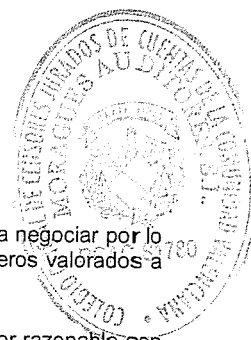
b) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No se han producido traspasos o reclasificaciones de activos financieros.

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

En base a la cartera de clientes, la experiencia en periodos pasados y gestión del riesgo de crédito realizada, la dirección de la Sociedad entiende que es innecesario reconocer deterioros de consideración por riesgo de crédito.

En el ejercicio 2015 se ha contabilizado una pérdida por créditos comerciales incobrables por un importe total de 818,34 euros. En el ejercicio 2014, no se consideró necesaria ninguna clasificación de créditos comerciales incobrables.



d) Valor razonable

En los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad no ha tenido activos financieros mantenidos para negociar por lo que no ha habido ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias por activos financieros valorados a valor razonable.

En su caso, la determinación del valor razonable de los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se adopta bajo los métodos descritos en la norma de registro y valoración correspondiente de la presente memoria.

En cuanto a los restantes activos financieros que tiene la Sociedad, no se estima necesario revelar el valor razonable por los siguientes supuestos:

- El valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable; por ejemplo, en el caso de los créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo.
- Las inversiones en instrumentos de patrimonio a largo plazo no están cotizados en un mercado activo y se valoran (técnica de valoración) por su coste.
- Fianzas que por las condiciones contractuales, vencimiento y situación se ha estimado que el valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable.

e) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No hay inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

El detalle de las inversiones financieras no corrientes de los instrumentos de patrimonio es como sigue:

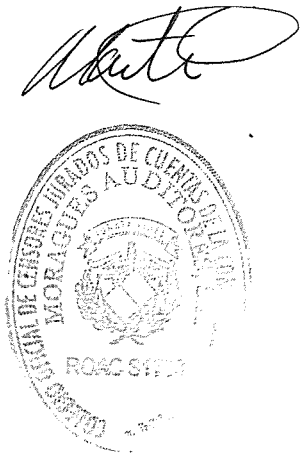
	2015	2014
Participaciones	360.600	360.600
Deterioro de valor	(360.600)	(360.600)
Total	-	-

Corresponde a la participación de la Sociedad en Lucentum Baloncesto Alicante, S.A.D. por la suscripción de 12.020 acciones por un valor nominal de 360.600 euros (30 euros por acción), que representa el 8,726% del capital de la S.A.D. fijado en 4.132.320 euros.

Durante el ejercicio 2012 la sociedad se encontraba en situación concursal, habiéndose celebrado con fecha 14 de diciembre de 2012 la Junta de acreedores, en la cual la propuesta de convenio presentada el día 2 de noviembre de 2012 obtuvo el voto favorable de acreedores por un importe superior a la mitad del pasivo ordinario, aprobándose el convenio, con cese de todos los efectos de declaración de concurso con fecha 14 de enero de 2013.

El detalle de los fondos propios de la sociedad participada al 30 de junio de 2014, últimas cuentas aprobadas, es el siguiente:

	Actividad	% Participación	Valor neto en libros	Fondos Propios			Total	Resultado de explotación
				Capital Social	Resultado negativo de ejercicios anteriores y otras reservas	Resultado del ejercicio		
Lucentum Baloncesto Alicante, S.A.D.	Deportiva	8,726%	-	4.132.320	(10.309.319)	31.601	(6.145.398)	31.595



7. Pasivos financieros

a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

Clases	Pasivos financieros a largo plazo				Pasivos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	Ejercicio. 2015	Ejercicio. 2014	Ejercicio. 2015	Ejercicio. 2014	Ejercicio. 2015	Ejercicio. 2014	Ejercicio. 2015	Ejercicio. 2014
Categorías								
Débitos y partidas a pagar (*)	0	2.557.024	663.850	663.850	0	87.167	869.103	238.367
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	103.521	12.489	0	0	69.643	0
TOTAL	0	2.557.024	767.371	676.339	0	87.167	938.746	238.367

Clases	TOTAL	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Categorías		
Débitos y partidas a pagar (*)	1.532.953	3.546.408
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.	173.164	12.489
TOTAL	1.706.117	3.558.897

(*) Los débitos y partidas a pagar no incluyen los saldos con las Administraciones Públicas, que ascienden a 350.000 euros en 2015 y a 163.881 euros en 2014.



Clases Categorías	Pasivos financieros a largo plazo				Pasivos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	Ejercicio. 2014	Ejercicio. 2013	Ejercicio. 2014	Ejercicio. 2013	Ejercicio. 2014	Ejercicio. 2013	Ejercicio. 2014	Ejercicio. 2013
Débitos y partidas a pagar (*)	2.557.024	2.716.957	663.850	663.850	87.167	616.477	238.367	246.758
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	12.489	5.221	0	0	0	349.456
TOTAL	2.557.024	2.716.957	676.339	669.071	87.167	616.477	238.367	596.214

Clases Categorías	TOTAL	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Débitos y partidas a pagar (*)	3.546.408	4.244.042
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.	12.489	354.677
TOTAL	3.558.897	4.598.719

(*) Los débitos y partidas a pagar no incluyen los saldos con las Administraciones Públicas, que ascienden a 163.881 euros en 2014 y a 91.110 euros en 2013.

La partida de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar dentro del balance de situación incluye los saldos mantenidos con administraciones públicas, no contemplados en los cuadros anteriores.

b) Otra información

La clasificación de las deudas por vencimientos tiene el siguiente detalle:

	2015					Total
	2016	2017	2018	2019	2020 y sigs.	
Deudas						
Otras deudas a largo plazo (*)	79.720	18.142	5.659	-	-	103.521
Acreed.com.y otras ctas.a pagar						
Proveedores a corto plazo	661.771	-	-	-	-	661.771
Acreedores varios	99.671	-	-	-	-	99.671
Personal (remunerac.ptes pago)	4.355	-	-	-	-	4.355
Anticipos de clientes	103.306	-	-	-	-	103.306
TOTAL	948.823	18.142	5.659	-	-	972.624

(*) El epígrafe "Otras deudas a largo plazo" incluye además 663.850 euros de "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones" que se corresponde con la cesión por el Ayuntamiento de Petrer de la parcela 21.1 La Canal. No existe un vencimiento definido para este pasivo.



La clasificación por vencimientos informada en las cuentas del ejercicio precedente tenía el siguiente detalle:

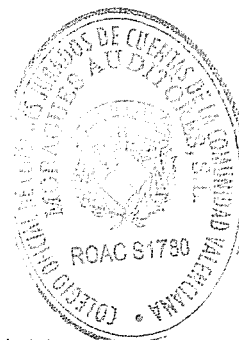
	2014					Total
	2015	2016	2017	2018	2019 y sigs.	
Deudas						
Deudas con ent. de cto.	87.167	86.230	87.757	89.310	2.293.727	2.644.191
Otros pasivos financieros	-	-	676.339	-	-	676.339
Acreeed.com.y otras ctas.a pagar						
Proveedores a corto plazo	39.997	-	-	-	-	39.997
Acreeedores varios	74.547	-	-	-	-	74.547
Personal (remunerac.ptes pago)	54.402	-	-	-	-	54.402
Anticipos de clientes	69.421	-	-	-	-	69.421
TOTAL	325.534	86.230	764.096	89.310	2.293.727	3.558.897

Durante el ejercicio 2010 se formalizaron dos préstamos con garantía real, siendo sus características las siguientes:

	Banco de Sabadell	Caixabank
Préstamos hipotecarios subrogables (Préstamos promotor) Importe concedido	2.607.747	1.209.555
Importe disponible a 31 de diciembre de 2015	0	0
Dispuesto a 31 de diciembre de 2015	2.607.747	1.209.555
Gastos financieros del ejercicio 2015	24.624	10.859
Importe disponible a 31 de diciembre de 2014	780.308	395.240
Dispuesto a 31 de diciembre de 2014	1.827.439	814.315
Gastos financieros del ejercicio 2014	32.860	14.961

	Banco de Sabadell	Caixabank
Préstamos hipotecarios subrogables (Préstamos promotor)	VPP	VPP
Bienes hipotecados	28 viviendas 34 garajes 19 trasteros	13 viviendas 15 garajes 13 trasteros
Situación de los bienes entregados en garantía	Calle Comparsa Marinos, 3, Petrer (El Campet)	Calle La Mancha, 48 Petrer (La Canal)
Vencimiento	25 años	33 años
Carencia	3 años	3 años
Tipo de interés al cierre 2015	-	-
Tipo de interés al cierre 2014	1,726 %	1,842 %

Con fecha 29 de octubre de 2015 se procedió a la amortización anticipada y cancelación total de los dos préstamos hipotecarios que mantenía la Sociedad con las entidades financieras Banco Sabadell y Caixabank cuya deuda pendiente en dicha fecha ascendía a 1.694.988 euros y 795.586 euros respectivamente. Dicha cancelación se realizó en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la que la Diputación Provincial de Alicante en su condición de socio único aprobó reducir el endeudamiento neto de la Sociedad.



c) Deudas a largo plazo transformables en subvenciones

En base a lo establecido en el Convenio Urbanístico aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 10 de julio de 2009 y suscrito en dicha fecha con el Ayuntamiento de Petrer para la gestión de la Unidad de Ejecución "Calle Andalucía" a desarrollar por el sistema de Expropiación, dentro del Plan de Reforma Interior de Mejora (PRIM) promovido por el Ayuntamiento de Petrer, la Sociedad estaba promoviendo la construcción de viviendas de protección pública (VPP) en dicho municipio.

En base a lo establecido en el citado Convenio, la Sociedad se comprometía a realizar la promoción deficitaria del solar de la calle Andalucía y su zona verde, y las de los otros tres solares recibidos en compensación, en los plazos contemplados en el cronograma incluido en el mismo. En el momento en que se cumplan estos requisitos la compensación tendrá carácter de no reintegrable y se registrará como subvención.

En cuanto a la valoración posterior, este convenio es similar a un contrato de cuentas en participación en el que el Ayuntamiento de Petrer es un partícipe no gestor que asume el beneficio o pérdida procedente de las variaciones en el precio del módulo de la VPP y en el precio final de las expropiaciones. En este caso, las aportaciones recibidas se valoran al coste, y no por su coste amortizado.

En el último trimestre del ejercicio 2011 fueron recibidas las obras de la promoción de viviendas de la calle Comparsa Marinos, 3 (El Campet) así como la promoción de la calle La Mancha, 48 (La Canal) que fueron traspasadas de existencias de productos en curso a existencias de productos terminados en el ejercicio anterior.

Con fecha 27 de junio de 2013, el Ayuntamiento de Petrer, tras la solicitud del Gerente de la Sociedad, con base a la Disposición 1ª de la Ley 1/2012, de 10 de mayo, de la Generalitat, de Medidas Urgentes de Impulso de Actuaciones Territoriales Estratégicas, aprobó la suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada del Convenio anteriormente indicado durante un plazo de dos años prorrogables por otros dos años como máximo. El vencimiento del plazo de suspensión de dos años finalizaba el 27 de junio de 2015. En fecha 25 de junio de 2015 la Sociedad solicitó la prórroga de la suspensión temporal. Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2016, el Ayuntamiento de Petrer ha denegado la citada prórroga de la suspensión temporal por plazo de 2 años más solicitada. Este hecho se detalla en la nota 18 de la presente memoria.

Durante 2015, 2014 y el último trimestre de 2013 la Sociedad ha suscrito contratos de arrendamiento con opción a compra en parte de las viviendas terminadas, siendo traspasadas de existencias de productos terminados a inversiones inmobiliarias.

La subvención recibida tenía carácter de reintegrable y se había registrado dentro de "Otros pasivos financieros" dentro de las Deudas a largo plazo de la Sociedad como débitos y partidas a pagar por importe de 1.388.378 euros, hasta el momento en que adquiriese el carácter de no reintegrable. Durante el ejercicio 2013 se registró en ingresos la parte de la subvención correspondiente al suelo cedido para las promociones de C/ La Manxa y C/ Comparsa Marinos. El importe correspondiente a este ingreso ascendió a 724.528 euros.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, se mantiene registrado dentro de "Otras deudas a largo plazo" en el epígrafe de las Deudas a largo plazo de la Sociedad como débitos y partidas a pagar un importe de 663.850 euros, hasta el momento en que adquiriera el carácter de no reintegrable, asociada al solar (*parcela 21.1 La Canal*) cedido por el Ayuntamiento de Petrer pendiente de construir y que figura registrado dentro del epígrafe de Existencias.



8. Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(i) Capital social

Con fecha 1 de agosto de 2014 se otorgó escritura pública de aumento de capital social, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante, D. Francisco Peral Ribelles, en su número de protocolo 1.037. El capital social quedó aumentado en la cantidad de 5.000.000 de euros, mediante la elevación del valor nominal de cada una de las cuatro mil acciones nominativas ya existentes, tanto de la serie A como de la serie B, en la cantidad de 1.250 euros, por lo que pasaron a tener un valor nominal de 1.310,10 euros cada una.

El aumento de valor de las acciones fue asumido por el socio único la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y todas y cada una de las acciones fueron desembolsadas en un 25% mediante aportación dineraria por un importe de 1.250.000 euros. El desembolso del 75% restante por importe de 3.750.000 euros se realizaría en cuatro plazos mediante aportación dineraria y en el momento que acuerde el Órgano de Administración dentro del primer trimestre de los cuatro años siguientes conforme al plan que consta en la certificación protocolizada por anualidades (2015/2018) y cuantías:

Fechas	Importes
Primer trimestre de 2015	1.050.000
Primer trimestre de 2016	800.000
Primer trimestre de 2017	900.000
Primer trimestre de 2018	1.000.000
TOTAL	3.750.000

Con fecha 17 de marzo de 2015 la Excm. Diputación Provincial de Alicante realizó el desembolso de 1.050.000 euros correspondiente al primer plazo vencido, quedando al 31 de diciembre de 2015 2.700.000 euros de capital pendiente de desembolsar.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, tras el aumento, el capital social escriturado de la empresa quedó fijado en 5.240.400 euros, dividido en mil acciones nominativas de la serie A, de 1.310,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000 y no transmisibles a personas distintas de su único titular, y tres mil acciones nominativas de la Serie B, de 1.310,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.000, Todas y cada una de las acciones y, consecuentemente, el capital social, está suscrito por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, teniendo la Sociedad carácter de unipersonalidad.

Todas las acciones constitutivas del capital social tienen los mismos derechos y obligaciones, no estando admitidas a cotización.

Según establece el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad, las acciones números 1 al 1.000 de la serie A, serán intransferibles. Las acciones números 1 al 3.000 de la serie B, no les será de aplicación la cláusula de intransferibilidad prevista en el artículo 9.

El artículo 38 de los Estatutos Sociales establece que la Excm. Diputación Provincial de Alicante conservará siempre al menos el 51 por ciento del capital social.



(ii) Reservas

ii.1) *Reserva legal*

La reserva legal ha de ser dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no tiene dotada esta reserva por el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

Tras el aumento de capital social de fecha 1 de agosto de 2014 por importe de 5.000.000 euros, la Sociedad ha destinado un 10 por 100 del beneficio del ejercicio 2014 a dotar la reserva legal de conformidad con el mencionado artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

ii.2) *Reservas voluntarias*

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

(iii) Aportaciones de socios

Durante el ejercicio 2012 se formalizó un préstamo con el Accionista Único de la Sociedad por importe de 600.000 euros con vencimiento en el corto plazo devengándose los correspondientes intereses por importe de 13.381 euros.

Antes del vencimiento del citado préstamo, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, como Accionista Único, acordó la aportación no dineraria al patrimonio de la Sociedad de los derechos de crédito que por importe de 600.000 euros ostentaba frente a la Sociedad, estando clasificada como tal al cierre del ejercicio.

La Excm. Diputación Provincial de Alicante acordó en sesión del Pleno celebrada el 7 de mayo de 2015 una aportación dineraria al patrimonio de la Sociedad, por importe de 928.725 euros, con la finalidad de cancelar su endeudamiento mediante esta aportación y la propia capacidad de financiación de la Empresa. Dicha cancelación se realizó en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2014 del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante a reducir el endeudamiento neto del Grupo.

9. Existencias

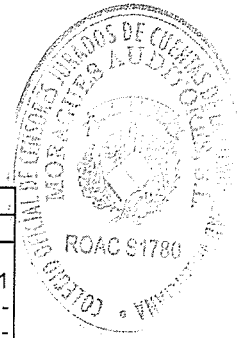
El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	2015	2014
Material de laboratorio	71.144	69.815
Existencias del negocio inmobiliario	1.512.353	2.591.583
Total	1.583.497	2.661.398

Existencias del negocio inmobiliario

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las existencias del negocio inmobiliario es el siguiente:

Alante



	2015	2014
Obra en curso		
Coste inicial	1.215.911	1.215.911
Aportaciones de terrenos	-	-
Compras y otros gastos capitalizados	-	-
Intereses capitalizados	-	-
Traspaso a obra terminada	-	-
Obra en curso al cierre del ejercicio	1.215.911	1.215.911
Obra terminada		
Obra terminada al inicio del ejercicio (<i>incluye el deterioro de valor al inicio del ejercicio</i>)	1.375.672	2.741.201
Traspaso a inv. Inmobiliarias	(1.540.419)	(1.993.314)
Traspaso de inv. Inmobiliarias	98.265	137.047
Gastos capitalizados	-	-
Ventas de obras terminadas	-	-
Deterioro de valor traspasado a inv. Inmob.	385.992	524.363
Deterioro de valor traspasado de inv. Inmob.	(23.068)	(33.625)
Deterioro de valor	(*)	(*)
Obra terminada al cierre del ejercicio	296.442	1.375.672
Total Existencias del negocio inmobiliario	1.512.353	2.591.583

(*) Tras los traspasos del deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias, el deterioro de valor de la obra terminada al 31 de diciembre de 2015 asciende a 115.928 euros, según el siguiente detalle:

	2015	2014
Deterioro de valor al inicio del ejercicio	(478.852)	(969.590)
Dotación deterioro de valor	-	-
Deterioro de valor traspasado a inv. Inmob.	385.992	524.363
Deterioro de valor traspasado de inv. Inmob.	(23.068)	(33.625)
Deterioro de valor al cierre del ejercicio	(115.928)	(478.852)

El importe íntegro corresponde a actuaciones en edificios de Viviendas de Protección Pública.

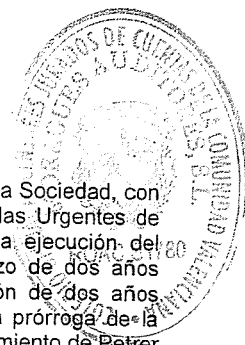
La obra en curso se corresponde a solares sin edificar.

El desglose de la obra terminada en terrenos y construcciones es el siguiente:

	2015	2014
Terrenos	78.358	356.682
Construcciones	218.084	1.018.990
Total	296.442	1.375.672

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad firmó un Convenio Urbanístico, publicado en el BOP de 25 de mayo de 2009, con el Excmo. Ayuntamiento de Petrer para la gestión de la Unidad de Ejecución "Calle Andalucía" dentro del Plan de Reforma Interior de Mejora promovido por dicho Ayuntamiento. La Sociedad ha realizado la gestión y ejecución de la referida Unidad de Ejecución mediante el sistema de Expropiación.

Tras estudio de viabilidad económica realizado y tal y como menciona el Convenio Urbanístico de la unidad de ejecución, presenta un déficit económico global de 1.391.339 euros. Las partes, mediante el mencionado convenio acordaron compensar el déficit económico de la actuación con la cesión gratuita a la Sociedad de tres parcelas por parte del Ayuntamiento de Petrer destinadas a la construcción de viviendas sometidas a régimen de protección pública.



Con fecha 27 de junio de 2013, el Ayuntamiento de Petrer, tras la solicitud del Gerente de la Sociedad, con base a la Disposición 1ª de la Ley 1/2012, de 10 de mayo, de la Generalitat, de Medidas Urgentes de Impulso de Actuaciones Territoriales Estratégicas, aprobó la suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada del Convenio anteriormente indicado durante un plazo de dos años prorrogables por otros dos años como máximo. El vencimiento del plazo de suspensión de dos años finalizaba el 27 de junio de 2015. En fecha 25 de junio de 2015 la Sociedad solicitó la prórroga de la suspensión temporal. Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2016, el Ayuntamiento de Petrer ha denegado la citada prórroga de la suspensión temporal por plazo de 2 años más solicitada. Este hecho se detalla en la nota 18 de la presente memoria.

Los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Petrer en compensación del déficit de la unidad de ejecución son los siguientes:

	Euros
	Valoración
Terreno H El Campet, Petrer (C/ Comparsa Marinos, 3, esquina con Labradores, 2)	496.910
Terreno 21.2 La Canal, Petrer (C/ La Mancha, nº 48)	227.618
Terreno 21.1 La Canal, Petrer	663.850
	1.388.378

Durante el ejercicio 2010, se iniciaron las obras de dos edificios de viviendas VPP, uno a ejecutar en la parcela 21.2 La Canal (C/ La Mancha, nº 48, 13 viviendas) y el otro en la parcela H El Campet (C/ Comparsa Marinos, 3, esquina con Labradores, 2, 28 viviendas), ambas actuaciones en Petrer.

Ambas actuaciones se encontraban gravadas al haber sido entregadas como garantía hipotecaria en dos préstamos. Con fecha 29 de octubre de 2015 se procedió a la amortización anticipada y cancelación total de los dos préstamos hipotecarios por lo que al 31 de diciembre de 2015 no hay cargas sobre dichas actuaciones.

En el último trimestre del ejercicio 2011, las dos promociones antes citadas fueron terminadas y recibidas.

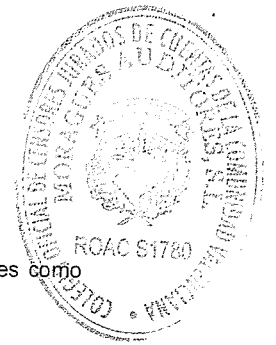
En el ejercicio 2013 la Sociedad registró en ingresos la parte de la subvención correspondiente al suelo cedido para las promociones de C/ La Manxa y C/ Comparsa Marinos. El importe correspondiente a este ingreso ascendía a 724.528 euros.

Tras la actualización a valor de mercado de los precios de venta e inclusión del sistema de alquiler con opción a compra en las Viviendas de Protección Pública promovidas en Petrer aprobado por la Sociedad en octubre de 2013, y tras realizar una intensa labor comercial, a 31 de diciembre de 2015, a excepción de dos viviendas y seis garajes de la promoción de C/ Comparsa Marinos y de dos garajes de la promoción de C/ La Manxa, hay suscritos contratos de arrendamiento con opción a compra de todas las viviendas terminadas de los dos edificios.

En 2015 se han vendido mediante escritura pública dos viviendas, que se encontraban previamente alquiladas con opción a compra y por ello estaban clasificadas como inversiones inmobiliarias. En 2014 sí que hubo una venta de una vivienda clasificada en la partida de existencias.

10. Situación fiscal

La sociedad tiene pendientes de comprobación y aceptación por las autoridades tributarias las declaraciones de los últimos cuatro años del Impuesto sobre Sociedades y de los últimos cuatro años del resto de impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales como consecuencia de posibles inspecciones.



a) **Impuesto sobre beneficios**

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Euros	
	2015	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	387.986	-
Impuesto sobre Sociedades	17.902	-
Beneficios/(Pérdidas) después de impuestos	405.888	-
Diferencias temporarias: De la Sociedad individual con origen en el ejercicio	-	-
TOTAL	405.888	-

	Euros	
	2014	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	381.035	-
Impuesto sobre Sociedades	5.353	-
Beneficios/(Pérdidas) después de impuestos	386.388	-
Diferencias temporarias: De la Sociedad individual con origen en el ejercicio	-	-
TOTAL	386.388	-

La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre beneficios corriente y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
	Pérdidas y ganancias	Pérdidas y ganancias
Resultado antes de impuestos	387.986	381.035
Ajustes permanentes: gasto no deducible - multas	265	-
Ajustes temporales: deterioro inversiones inmob.	60.776	-
Compensación bases imponibles negativas	(449.028)	(381.035)
Impuesto al 25%	-	-
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	-	-
Activos por impuestos diferidos: por deterioro inversiones inmob.	15.194	-
Activos por impuestos diferidos por créditos a compensar generados en ejercicios anteriores	-	-
Activos por impuestos diferidos por deducciones	2.708	5.353
Deducciones fiscales aplicadas	-	-
Gastos/Ingresos por impuesto sobre beneficios	17.902	5.353
De las operaciones continuadas	17.902	5.353



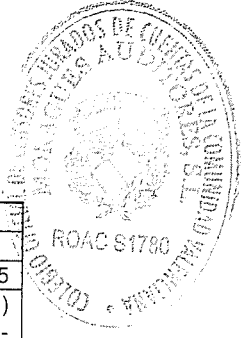
La Sociedad no ha aplicado ninguna bonificación del 99% por prestación de servicios públicos locales en la cuota del impuesto durante 2015 y 2014, a pesar de dichas rentas susceptibles de bonificación han sido positivas, puesto que han sido compensadas mediante la aplicación de bases imponibles negativas.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

	2015	
	Euros	Límite
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2015	2.707	2033
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2014	5.353	2032
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2013	5.557	2031
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2012	6.600	2030
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2011	10.225	2029
Deducción por formación personal 2010	62	2028
Deducción por contribuciones plan de pensiones 2010	368	2028
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2010	3.897	2028
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2005	25.390	2023
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2006	8.866	2024
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2007	20.946	2025
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2008	42.353	2026
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2009	20.370	2027
Deducción fomento nuevas tecnologías (ERD) ejercicio 2007	188	2025
TOTAL	152.882	

A 31 de diciembre de 2014:

	2014	
	Euros	Límite
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2014	5.353	2032
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2013	5.557	2031
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2012	6.600	2030
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2011	10.225	2029
Deducción por formación personal 2010	62	2028
Deducción por contribuciones plan de pensiones 2010	368	2028
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2010	3.897	2028
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2005	25.390	2023
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2006	8.866	2024
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2007	20.946	2025
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2008	42.353	2026
Deducción por actividades de I+D+IT ejercicio 2009	20.370	2027
Deducción fomento nuevas tecnologías (ERD) ejercicio 2007	188	2025
TOTAL	150.175	



El detalle del impuesto sobre beneficios a recuperar es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Base Imponible - Resultado fiscal	449.028	381.035
Bases imponibles negativas	(449.028)	(381.035)
Cuota 25%	-	-
Deducciones fiscales aplicadas	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	9.152	47.732
Impuesto a recuperar	(9.152)	(47.732)

Los créditos por bases imponibles negativas pendientes de compensar con indicación del plazo tienen el siguiente detalle:

Límite para compensación	IMPORTE
Ejercicio 2031	142.446
TOTAL	142.446

A partir del ejercicio 2010, las operaciones efectuadas por la Sociedad con su Socio Único, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se han considerado que se encuentran no sujetas al IVA de conformidad con los criterios expuestos de forma recurrente por la Dirección General de Tributos (DGT) en diversas consultas, entre otras la de fecha 30 de marzo de 2009 número V0627-09, la de fecha 22 de octubre de 2008 número V1887-08, la de fecha 27 de octubre de 2008 y número V1932-08, así como las consultas V0243-12 y V0339-12, de 3 de febrero y 15 de febrero, respectivamente.

El porcentaje de operaciones no sujetas para el ejercicio 2015 asciende a 43,56 % y durante el ejercicio 2014 ascendió a 37,89 %.

A estos efectos, y en relación con lo expuesto, el 21 de marzo de 2011 la Sociedad presentó ante la DGT una consulta vinculante en relación a la sujeción al IVA de las operaciones que efectúa para su socio único, a los efectos de que la misma se pronuncie sobre el caso concreto.

En este sentido, el 13 de mayo de 2011, la DGT contestó a la citada consulta vinculante, indicando que los servicios que presta la Sociedad a la Diputación de Alicante tendrían la consideración de servicios no sujetos al IVA, al tener por destinatario al ente público territorial del que depende la entidad prestadora de los mismos.

11. Ingresos y gastos

(i) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos tiene el siguiente detalle:

	Euros	
	2015	2014
	Nacional	Nacional
Ingresos por prestación de servicios	7.213.679	2.777.820
Total	7.213.679	2.777.820



Con la siguiente composición:

	Euros	
	2015	2014
Certificaciones de obra emitidas (DPA y EPSAR)	4.149.765	-
Ingresos gestión de obras	74.480	-
Ingresos direcciones de obras	79.586	6.661
Ingresos seguridad y salud obras	26.529	-
Ingresos de redacción de proyectos	-	32.225
Ingresos Convenio Mejoras EPSAR (honorarios)	401.708	145.047
Ingresos Consorcio Marina Alta	18.000	-
Ingresos Convenio Control Depuradoras EPSAR	914.432	914.591
Ingresos Consorcio Aguas Marina Baja	30.911	36.345
Ingresos Convenio Reutilización de Fangos EPSAR	224.316	235.831
Ingresos análisis empresas privadas	85.210	103.066
Ingresos asistencia técnica y otros trabajos empresas privadas	8.522	35.857
Ingresos análisis pequeños municipios. DPA	169.408	178.628
Ingresos cumplimiento autorizaciones vertido EDAR municip.	33.902	39.650
Ingresos análisis y otros trabajos ayuntamientos	29.426	25.383
Ingresos Informes Aptitud EPSAR	5.618	4.234
Ingresos Aguas Continentales DPA	47.906	48.043
Ingresos Infraestructuras abastecimiento en alta DPA	-	6.878
Ingresos Infraestructuras abastecimiento baja – Fase I DPA	-	218.372
Ingresos Infraestructuras abastecimiento baja – Fase II DPA	244.320	564.990
Ingresos Infraestructuras abastecimiento baja – Fase III DPA	219.696	24.965
Ingresos Estudios Viabilidad DPA	261.360	-
Ingresos Arrendamientos VPP Petrer	162.344	105.358
Otros ingresos VPP Petrer	19.453	18.596
Ingresos por prestaciones de servicios	6.787	33.100
Total	7.213.679	2.777.820

De los importes incluidos en el detalle anterior, 2.971.137 euros (1.088.041 euros en 2014) han sido facturados a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, lo que representa el 41 % del importe neto de la cifra de negocios (39% en 2014).

(ii) Aprovisionamientos

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle:

	2015	2014
Compras materias primas y otros aprovisionamientos	85.266	89.350
Variación de existencias	(1.329)	4.674
Trabajos realizados por otras empresas	4.509.162	244.272
Total	4.593.099	338.296



(iii) Gastos de personal

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle:

	2015	2014
Sueldos y salarios	1.230.840	1.170.986
Indemnizaciones	-	19.361
Seguridad Social a cargo de la empresa	385.419	372.598
Total	1.616.259	1.562.945

(iv) Otros gastos de explotación

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle:

	2015	2014
Servicios exteriores	383.250	398.084
Tributos	36.115	37.353
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	818	-
Total	420.183	435.437

12. Información sobre medio ambiente

En relación con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 25 de marzo de 2002 sobre normas para el reconocimiento, valoración e información de aspectos medioambientales, la Sociedad ha incurrido en los siguientes gastos medioambientales:

	2015	2014
Gestión de residuos	633	694
Implantación y mantenimiento certificaciones de calidad	5.681	5.888
Total	6.314	6.582

Adicionalmente, dada la actividad realizada en depuración y análisis de aguas residuales, así como la gestión de la aplicación de lodos procedentes de estaciones depuradoras hacen que parte de la actividad de la Sociedad esté destinada a contribuir positivamente al medio ambiente.

13. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable es como sigue:

	2015	2014
Saldo al 1 de enero	16.167	32.864
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(10.810)	(16.748)
Efecto impositivo	32	51
Saldo al 31 de diciembre	5.389	16.167

El detalle de los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por tipo de subvención es como sigue:



	2015	2014
Subvenciones de capital de bienes cedidos en uso	10.810	16.748
Total	10.810	16.748

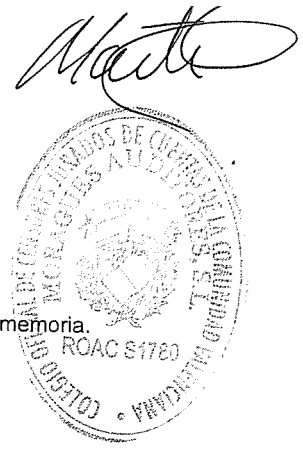
En los ejercicios 2015 y 2014 no ha habido subvenciones de explotación.

14. Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad depende de su Accionista Único la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Como es lógico, hay otras entidades vinculadas a este ente público, entre ellas:

- Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil Albert".
- Caja de Crédito Provincial para la Cooperación.
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.
- Geonet Territorial, S.A.
- Instituto de la Familia "Doctor Pedro Herrero".
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.
- Fundación Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana.
- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA).
- Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral.
- Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja.
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los municipios de la Marina Alta.

Todas las eventuales operaciones con estas entidades vinculadas se realizarían, en su caso, bajo criterios de mercado y las políticas de precios, plazos y otros acuerdos que definen las operaciones entre la Sociedad y otras entidades vinculadas no difieren significativamente de las políticas adoptadas para operaciones con terceros.



Los acuerdos y convenios que definen estas operaciones se detallan en la nota 1 de la presente memoria.

Las operaciones con partes vinculadas, para el ejercicio 2015, tienen el siguiente detalle:

Concepto	Parte vinculada	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
Prestación de servicios		2.971.137	30.911	18.000	-
Remuneraciones y dietas		-	-	-	76.500

Las operaciones con partes vinculadas, para el ejercicio 2014, tienen el siguiente detalle:

Concepto	Parte vinculada	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
Prestación de servicios		1.088.041	-
Remuneraciones y dietas		-	60.537

Los saldos pendientes con partes vinculadas tienen el siguiente detalle:

EJERCICIO 2015	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado material	5.405		
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestación de servicios	416.418	9.150	
Otros deudores			
PATRIMONIO NETO	5.389		
Subvenciones recibidas			
PASIVO CORRIENTE			
Remuneraciones pendientes de pago			4.000

EJERCICIO 2014	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado material	16.215	
ACTIVO CORRIENTE		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	276.025	
Otros deudores	-	
PATRIMONIO NETO		4.000
Subvenciones recibidas	16.167	



La información anterior se recoge de forma agregada, ya que se refiere a partidas de naturaleza similar. No se indica en la presente nota aquella información reportada en otras partes de las presentes cuentas anuales.

No se informa en esta memoria en relación con las operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se han efectuado en condiciones normales de mercado, son de escasa importancia cuantitativa y carecen de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Durante el ejercicio 2015 se han devengado por los miembros del Órgano de Administración y personal de Alta Dirección 76.500 euros (16.500 euros y 60.000 euros respectivamente) en concepto de dietas y remuneraciones.

Durante el ejercicio 2014 se han devengado por los miembros del Órgano de Administración y personal de Alta Dirección 60.537 (400 euros y 60.137 euros respectivamente) en concepto de dietas y remuneraciones.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a sus Administradores, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

Los derechos con la Alta Dirección en materia de pensiones son similares a los del resto de personal.

Por otro lado, durante el ejercicio la Sociedad no ha realizado con los miembros del Órgano de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

Los acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas, son los necesarios para la realización de las actividades del grupo y se realizan en base a criterios ecuanímenes desde el punto de vista económico y financiero de las distintas partes vinculadas. No es habitual que estos acuerdos sean de consideración.

Información complementaria sobre el Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se señala que los miembros del Consejo de Administración no ostentan cargos ni participan en el capital de ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni obtienen una retribución de éstas como empleados.

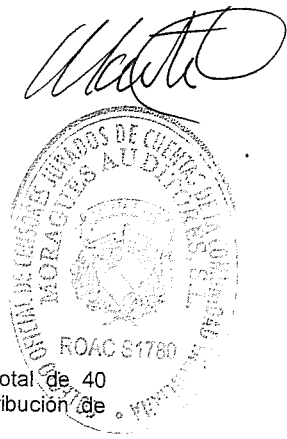
Así mismo los miembros del Consejo de Administración indicamos que no hay situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

15. Otra información

(i) Número medio de personal

El número medio de empleados de la Sociedad, en el ejercicio, desglosado por categorías tiene el siguiente detalle:

	Número	
	2015	2014
Directivos	1	1
Titulados	26	27
Técnicos	10,5	9
Administrativos	2	2
Total	39,5	39



(ii) Personal a 31 de diciembre

La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 estaba compuesta por un total de 40 trabajadores, respecto a los 39 trabajadores a finales del ejercicio anterior. La distribución de trabajadores por departamentos es la siguiente:

Departamento	Número	
	2015	2014
Directivo	1	1
Administración y Calidad	6	6
Técnico de Análisis y Control	23	22
Proyectos y Obras	9	9
Promoción VPP Petrer	1	1
Total	40	39

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores tiene el siguiente detalle:

	Número			
	2015		2014	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	2	10	3	9
Directivos	-	1	-	1
Titulados	11	15	11	15
Técnicos	4	7	3	7
Administrativos	2	-	2	-
Total	19	33	19	32

(iii) Honorarios de Auditoría

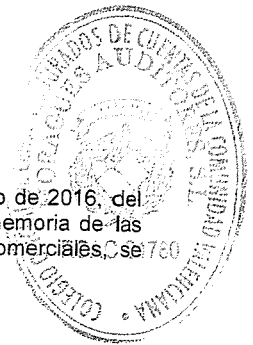
La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad para los ejercicios 2015 y 2014 ha sido Moragues Auditores, S.L., habiendo facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	2015	2014
Por servicios de auditoría	9.550	9.550
Por otros servicios	-	-
Total	9.550	9.550

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2015 y 2014 (se incluyen honorarios de la Auditoría de Cumplimiento), con independencia del momento de su facturación.

16. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera <<Deber de información>> de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, ha modificado la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



Considerando lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa del periodo medio de pago a proveedores:

	Ejercicio 2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	32

Las presentes cuentas anuales de 2015 se consideran el primer ejercicio de aplicación de esta resolución por lo que no se presenta información comparativa al calificarse las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos.

17. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad no está afecta a la ley sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

18. Hechos Posteriores

En fecha 10 de julio de 2009, la Sociedad formalizó con el Ayuntamiento de Petrer un convenio urbanístico relativo a la gestión directa de la Unidad de Ejecución Calle Andalucía a desarrollar por el sistema de expropiación. Dicho convenio establece las bases de cooperación para realizar una serie de actuaciones encaminadas a la gestión y ejecución de la Unidad de Ejecución del PRIM "Calle Andalucía", que comprende la tramitación del Programa de Actuación Integrada por Gestión Directa y sistema de expropiación, así como la cesión por el Ayuntamiento a la Sociedad de tres parcelas situadas en los Planes Parciales de "El Campet" y "La Canal" para la promoción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública. Asimismo, la Sociedad tiene otorgada por el Ayuntamiento de Petrer la condición de Agente Urbanizador del citado Programa de Actuación Integrada.

En desarrollo del anterior convenio, queda pendiente por edificar el solar 21.1 de "La Canal", que fue cedido por el Ayuntamiento de Petrer en compensación del déficit de la unidad de ejecución. Dicho solar valorado en un importe de 663.850 euros, se encuentra registrado dentro de la partida de Existencias así como en la partida de "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones" que se corresponde con la cesión por el Ayuntamiento de Petrer de la parcela 21.1 de "La Canal".

Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2013, se acordó por parte del Ayuntamiento de Petrer la suspensión temporal de la ejecución del citado Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución única del PRIM "Calle Andalucía", así como del Convenio Urbanístico relativo a la gestión directa de la UE Calle Andalucía a desarrollar por el sistema de expropiación, durante un plazo de dos años, prorrogables por otros dos como máximo.

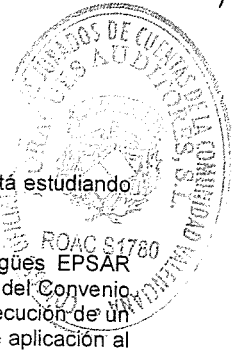
La Sociedad solicitó la prórroga de la suspensión por el plazo de 2 años más mediante escrito de fecha 25 de junio de 2015.

Con fecha 25 de enero de 2016 se le notificó a la Sociedad la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Petrer de denegación de la solicitud de prórroga de la suspensión temporal de la ejecución del mencionado Programa de Actuación Integrada así como del Convenio Urbanístico

Mediante escrito de fecha 5 de febrero de 2016, la Sociedad procedió a efectuar las correspondientes alegaciones a la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Petrer.

Con fecha 4 de marzo de 2016 se le ha notificado a la Sociedad el acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2016 por el que el Ayuntamiento de Petrer ha desestimado las alegaciones presentadas y, consecuentemente, ha denegado la prórroga de la suspensión temporal por plazo de 2 años más solicitada.

Mart. C



Ante este hecho, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad está estudiando las acciones a emprender encaminadas a la defensa de los intereses de la Sociedad.

Con fecha 18 de marzo de 2016 se ha recibido escrito de la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR comunicando a la Sociedad que de conformidad a lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio suscrito entre la EPSAR y la Diputación de Alicante, en fecha 12 de junio de 1996, para la ejecución de un plan de reutilización de fangos procedentes de E.D.A.R. de la Provincia de Alicante, mediante aplicación al terreno, no va a prorrogarse por lo que finalizará el mismo con efectos el próximo 11 de junio de 2016.

En Alicante, a 30 de marzo de 2016.



**Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca,
Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

Informe de Gestión del
ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal) es una sociedad pública provincial participada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Se rige por sus estatutos y, supletoriamente, por la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio, legislación de régimen local y demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

Es una sociedad mercantil pública de carácter medioambiental especializada en el ciclo del agua que cuenta con un laboratorio de análisis propio, y que pretende dar servicio tanto al sector público como al privado en la búsqueda de soluciones técnicas que permitan el cumplimiento de los requisitos medioambientales exigibles.

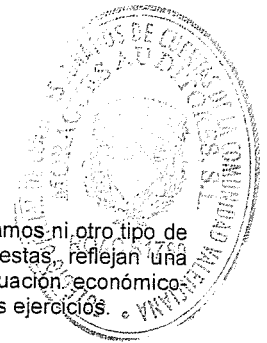
El objeto social está dirigido al sector público y, en especial, a la Administración Local, en cuantas actividades relacionadas con la gestión y administración del Ciclo Integral del Agua, actuando en colaboración con los ayuntamientos de la provincia, prestándoles asesoramiento y asistencia técnica en todos los aspectos del ciclo hídrico, desde la regulación de los recursos hidráulicos necesarios hasta el vertido a cauce público de las aguas residuales.

Una parte importante de la actividad se desarrolla a través de un marco regulador, en concreto, el Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión suscrito el 2 de septiembre de 2008 con la Diputación Provincial de Alicante. A través del mismo, la Corporación Provincial encomienda anualmente a su Empresa Pública un importante número de trabajos, dentro del ámbito del ciclo hídrico de la provincia de Alicante, sirviendo como herramienta eficaz para la prestación de un completo servicio de asistencia técnica especializada, que incluye analíticas efectuadas en nuestro propio laboratorio, solucionando aspectos técnicos y de cumplimiento legal que demandan los municipios de la provincia en materia hídrica, con especial énfasis en los de menor población.

En lo referente a los datos económicos, destacar que la cifra de negocios ha sido muy superior a la del ejercicio anterior, debido principalmente al importante volumen de obra ejecutada. La evolución de los datos más relevantes es la siguiente:

Descripción	2015	2014	%
Cifra de Negocios	7.213.679	2.777.820	+ 159,7 %
Ingresos Financieros	46.388	18.688	+ 148,2 %
Resultado del ejercicio	405.888	386.388	+ 5,0 %
Fondos Propios	7.277.553	4.892.940	+ 48,7 %

Destacar que los beneficios del ejercicio han sido de 405.888 euros. Dicho resultado positivo, unido a la ampliación de capital que se está realizando en la Sociedad y a la aportación del socio único realizada en el ejercicio para la cancelación total de los dos préstamos promotor a largo plazo suscritos en 2010 para la promoción de viviendas en Petrer, ha producido que los fondos propios de la Sociedad se hayan incrementado hasta los 7,3 millones de euros.



En este sentido, resaltar que la Sociedad al finalizar el presente ejercicio no tiene préstamos ni otro tipo de deuda bancaria, situación que, unida a la evolución de las cifras anteriormente expuestas, reflejan una mejora notable de su situación patrimonial y de la solvencia. Esta mejora en la situación económica-financiera permitirá afrontar con garantías los nuevos retos que se presenten en próximos ejercicios.

La mayor parte de la actividad de la Empresa se desarrolla bajo el amparo de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión suscrito el 2 de septiembre de 2008 con la Diputación Provincial de Alicante, en el que la Corporación encomienda los trabajos, en el ámbito del ciclo hídrico, para la prestación de un completo servicio de asistencia técnica especializada.
- Colaboración con la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR de la Generalitat Valenciana, desarrollando la Sociedad los diversos convenios suscritos por la Diputación Provincial de Alicante y la EPSAR, además de ejecutar otros trabajos por encargo de la citada Entidad Pública.

En este sentido, del importante volumen de actividad realizada en el ejercicio, principalmente en desarrollo de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Alicante y la EPSAR, podrían destacarse las siguientes actuaciones:

*** Convenio suscrito el día 7 de marzo de 2000 entre la Diputación Provincial de Alicante y la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR para la ejecución de infraestructuras de mejora en las E.D.A.R. en servicio de la provincia de Alicante (modificado mediante dos Adendas suscritas el 8 de enero de 2001 y el 30 de julio de 2013).**

Las actuaciones del convenio surgen de esa visión global que nos da el estar controlando la mayor parte de las depuradoras de la provincia. Tenemos un conocimiento exhaustivo del funcionamiento de las mismas, de sus rendimientos y de la calidad del agua tratada, lo que nos hace conocer por tanto las necesidades para que su funcionamiento sea óptimo. Estas actuaciones han estado orientadas a optimizar las instalaciones existentes, reduciendo costes de mantenimiento y mejorando tanto la operatividad de la explotación de las depuradoras como la calidad del agua tratada, con el consiguiente beneficio medioambiental.

El importe total de obra ejecutada en el ejercicio se ha situado en torno a los 2,7 millones de euros, destacando la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Obras de mejora de la línea de fangos en la EDAR Poblets-Verger.
- Obras de mejora del colector general de aguas residuales de la Cuenca del Guadalest.
- Obras de mejora de la calidad del efluente tratado en la EDAR de Relleu.
- Obras de mejora de la calidad del efluente tratado en la EDAR de Bolulla.
- Obras de mejora en la EBAR de Altea.
- Obras de mejora del proceso biológico de la EDAR de Pinoso.
- Obras de mejora de los colectores generales de aguas residuales de los municipios de Alcalalí, Jalón, Líber y Parcent.
- Obras de mejora en la calidad del efluente tratado en la EDAR de Hondón de los Frailes.

Por último, indicar que al finalizar el ejercicio estaban en ejecución las siguientes actuaciones:

- Obras de mejora de la conducción de impulsión de aguas residuales del bombeo principal de Villajoyosa.
- Obras de mejora y adecuación de la estación de bombeo Gran Alacant II y de la conducción de impulsión a la estación de bombeo El Faro en Santa Pola.

*** Obras encomendadas por la Diputación Provincial de Alicante.**

La Diputación Provincial de Alicante encomendó a la Sociedad un importante número de actuaciones incluidas en las subvenciones a favor de municipios de la provincia, en concreto:

- Para la ejecución de instalaciones, equipamiento y tecnologías hidráulicas dirigidas a optimizar la gestión y control del servicio de distribución de agua.



- Para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de potabilización, regulación y reutilización de aguas.
- Para la ejecución de instalaciones de desinfección automática del agua potable.

El importe total de todas las actuaciones encomendadas se ha situado en torno a los 2 millones de euros, destacando la ejecución de las siguientes obras:

- Planta potabilizadora para abastecimiento a municipios del Valle del Pop, que mejorará la calidad del agua en los municipios de Alcalalí, Jalón y Llíber,
- Reutilización de las aguas depuradas en Benissa (Alicante).
- Mejora de infraestructuras hidráulicas del parque Hort de Lo Torrent de San Vicente del Raspeig para utilización de aguas regeneradas.

“Programa de Optimización de las Infraestructuras de distribución, saneamiento, depuración y evacuación de pluviales en municipios provinciales de población menor de 10.000 habitantes con gestión del servicio de aguas por la propia entidad local”. El total de municipios en la provincia de Alicante con gestión directa y sin empresa municipal son 57, todos ellos de menos de 10.000 habitantes, con excepción de Cocentaina.

El programa contempla en una primera fase la realización de un **“Inventario y diagnóstico del estado de las infraestructuras y detección de carencias infraestructurales”** para, posteriormente, llevar a cabo un **“Análisis del funcionamiento hidráulico y rendimiento actual. Propuesta de optimización de las redes y de corrección de disfunciones y carencias infraestructurales”.**

Dichos estudios recogen las deficiencias detectadas y proponen una serie de actuaciones para solventarlas, actuaciones que deberían ir acompañadas de un sistema de gestión integral para estos municipios que garantice un adecuado estado de conservación y uso de los equipamientos hidráulicos locales, así como una sustancial mejora de la gestión de los recursos hídricos, de tanta importancia en nuestra provincia.

En este sentido durante el 2015, Proaguas también ha realizado por encargo de la Diputación de Alicante, los **“Estudios sobre la viabilidad de la prestación sostenible del servicio de agua potable y alcantarillado en municipios de población inferior a 20.000 habitantes y gestión actual por la propia entidad local, mediante gestión indirecta. Plan de eficiencia hídrica”.**

El objetivo de estos trabajos es conocer las condiciones actuales y la proyección en la prestación de los servicios por parte de la propia entidad local, así como las acciones orientadas a la integración de un **Programa de Inversiones** que reunirá las condiciones más adecuadas para resolver la problemática de la prestación del servicio.

Durante el presente ejercicio se han elaborado 26 Planes de Eficiencia Hídrica, lo que nos permite tener una información muy detallada de la gestión del servicio de agua potable y alcantarillado de los municipios de menos de 20.000 habitantes y con gestión propia del servicio y sin empresa municipal. En el próximo ejercicio se completaran dichos Planes, haciéndolo extensivo a la totalidad de los municipios en dichas condiciones, es decir, a un total de 57.

La Sociedad, como Empresa Pública de la Diputación de Alicante, tiene previsto iniciar la gestión del servicio de agua potable y alcantarillado de manera preferente en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, que de forma voluntaria lo demanden, dando respuesta a esas dificultades económicas, técnicas y humanas que impiden ofrecer con calidad este importante servicio.



*** Convenio suscrito el 10 de diciembre de 2010 entre la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR y la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución del Control del Funcionamiento y Mantenimiento de las instalaciones gestionadas y/o financiadas por dicha Entidad en la provincia de Alicante.**

El 10 de diciembre de 2010 se suscribió un nuevo convenio para dar continuidad a los trabajos de control de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, que se iniciaron en abril de 1994 y se han desarrollado ininterrumpidamente hasta la fecha por la Empresa. La financiación es asumida por la EPSAR con cargo al canon de saneamiento que recauda.

El nuevo convenio, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2010 y que se extendía inicialmente hasta el 1 de septiembre de 2013, ha sido prorrogado tácitamente, pudiendo ser prorrogado nuevamente por anualidades sucesivas hasta un máximo de siete años desde su inicio.

La principal tarea es la de controlar los resultados de depuración obtenidos en cada depuradora, incitando a su vez a los gestores del servicio a adoptar los medios necesarios para asegurar niveles de depuración óptimos, con la única finalidad de contribuir de este modo a la mejora del medio ambiente y evitar costes innecesarios o distorsionados por una incorrecta prestación del servicio.

La Empresa actúa como asistencia técnica de la EPSAR, asegurando el cumplimiento de los contratos o convenios suscritos entre ésta y las empresas explotadoras, además de toda la normativa aplicable.

Durante 2016 se iniciarán los trabajos de control de 9 nuevas instalaciones, entre las que se incluye un secado térmico de lodos de depuración, lo que significará que se controlen un total de 134 instalaciones, cifra que refleja la importante labor de control desarrollada por la Empresa en la mayor parte de las instalaciones de depuración, regeneración y tratamiento de lodos de la provincia de Alicante.

*** Convenio de colaboración suscrito el día 12 de junio de 1996 entre la Diputación Provincial de Alicante y la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR para la ejecución de un plan de reutilización de fangos procedentes de depuradoras de la provincia mediante aplicación al terreno.**

Una de las actividades medioambientales que se desarrollan es la aplicación de lodos procedentes de la depuración como abono orgánico en suelos de cultivo. Debido a su riqueza en materia orgánica y nutrientes esenciales como el nitrógeno y el fósforo, los lodos de depuración constituyen un complemento excelente a los abonos comerciales.

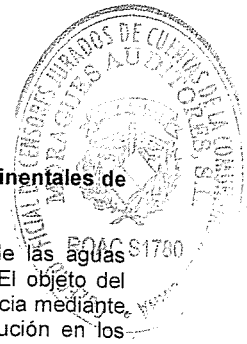
Los beneficios de su aplicación se traducen en un mayor aporte nutricional a nivel foliar de los distintos elementos esenciales, ausencia de contaminación de metales pesados en suelos y cultivos, mejora de las propiedades físicas y químicas del suelo y, por último, un menor coste de explotación debido a la disminución de aportes de otros tipos de abono.

En definitiva, se han desarrollado los trabajos de aplicación de biosólidos en terrenos agrícolas procedentes de las plantas de Alcoy y Font de la Pedra (Muro de Alcoy), con una aplicación en el ejercicio de unas 2.000 Tm de materia seca.

*** Control de la calidad de agua de consumo humano en municipios con población inferior a 10.000 habitantes, gestionados por la propia Entidad Local.**

La provincia de Alicante cuenta con muchos municipios que aún hoy conservan la gestión propia del abastecimiento del agua, es decir, son responsables de asegurar que el agua suministrada sea apta para el consumo humano.

En la actualidad, la Diputación Provincial de Alicante, a través de la Empresa, viene realizando una importante labor de apoyo a los municipios con la convocatoria de ayudas a los ayuntamientos con población inferior a 10.000 habitantes para el control de calidad de agua de consumo en municipios con gestión municipal del abastecimiento de sus aguas.



*** Servicio de mantenimiento de la red de control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia de Alicante.**

La Diputación Provincial de Alicante mantiene una red de control de la calidad química de las aguas continentales, cuyos datos se integran en el sistema de información hidrológica provincial. El objeto del proyecto es la vigilancia y control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia mediante el mantenimiento de sus redes, con el objetivo de conocer la calidad del agua y su evolución en los principales acuíferos provinciales, conocer la calidad de los abastecimientos municipales y finalmente evaluar y seguir la evolución de la intrusión marina que afecta a algunos de los acuíferos costeros.

*** Laboratorio.**

El laboratorio de la Empresa ofrece un completo servicio de análisis de aguas y lodos, que incluye la toma de muestras, la determinación analítica y la emisión del informe. Las modernas instalaciones disponibles, unido al trabajo de un personal altamente cualificado, permitirán prestar el servicio adecuado a las necesidades analíticas en aguas de consumo, residuales, industriales, de riego, marinas, de baño y en lodos.

El número de análisis efectuados en el laboratorio durante el ejercicio se ha situado en torno a las 60.000 determinaciones, cifra que indica la importante labor analítica desarrollada en la Empresa.

Destacar las inversiones efectuadas en el laboratorio, en concreto, la adquisición de un nuevo equipo ICP-MS para la determinación de metales, y adaptación y modificación del sistema automático de desorción térmica (twister) existente a detección mediante espectrometría de masas/masas de triple cuadrupolo para la determinación de compuestos orgánicos.

Dada su importancia en la estructura de medios de la Empresa, se prevé continuar con la mejora y modernización del laboratorio, realizando inversiones en instalaciones y equipos que sustituyan o amplíen a los existentes.

Por último, se ha desarrollado la implantación de un sistema integrado de información del laboratorio LIMS, que ya se encuentra en funcionamiento, además de su conexión con la aplicación informática de gestión integral implantada en la Empresa (ERP).

*** Colaboración con los Consorcios de Aguas para Abastecimiento y Saneamiento, y con las Mancomunidades existentes.**

Se han continuado desarrollando las actuaciones encargadas por el Consorcio de Aguas de la Marina Baja, en concreto, con el "Estudio de la calidad del agua destinada a abastecimiento desde la red de tuberías del Consorcio", que se centra en el control de la calidad de las aguas de embalses, azudes, acuíferos y fuentes naturales. Y con el "Estudio de los efectos de la reutilización de las aguas regeneradas de la E.D.A.R. de Benidorm".

*** Otros servicios prestados a municipios.**

Se han realizado trabajos de diversa índole que cubren las necesidades en materia de agua de los ayuntamientos, en concreto, se prestan servicios de asistencia técnica, laboratorio, intermediación con administraciones, elaboración de memorias valoradas y/o proyectos, planes de control de vertido, etc.

Durante el ejercicio se ha consolidado el trabajo de implantación de controles de vertido a alcantarillado municipal, y se extenderá al próximo.

*** Control del cumplimiento autorizaciones de vertido de organismos de cuenca de las E.D.A.R. municipales.**

Por encargo directo de los municipios se realizan los autocontroles establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido a dominio público hidráulico emitidas por los organismos de cuenca, alcanzándose una cifra de 60 instalaciones controladas.



Aunque se ha ido incrementando el número de ayuntamientos que confían en nuestros servicios para el cumplimiento de sus autorizaciones de vertido, el cambio en los Planes de Cuenca de las Confederaciones reducirá para el próximo ejercicio el número de parámetros de los autocontroles.

*** Asistencias técnicas a particulares e industrias.**

Se han realizado trabajos de consultoría técnica, de forma puntual o a través de contratos de servicios periódicos, tanto para el asesoramiento en declaraciones y/o autorizaciones de vertido, que incluyen los análisis de las aguas, como para aspectos de mera consultoría técnica, tales como la adecuación del sistema de depuración, optimización de los volúmenes de vertido, reducción de carga contaminante, etc.

*** Promoción de viviendas de protección pública en Petrer.**

El 10 de julio de 2009 fue suscrito con el Ayuntamiento de Petrer un Convenio Urbanístico para la gestión de la Unidad de Ejecución "Calle Andalucía" a desarrollar por el sistema de Expropiación, dentro del Plan de Reforma Interior de Mejora (PRIM) promovido por el citado Ayuntamiento.

En la actualidad se encuentran finalizadas dos promociones de viviendas contempladas en el convenio, en concreto:

- 1) Edificio de 28 viviendas situado en la C/ Comparsa Marinos, nº 3, esquina con C/ Comparsa Labradores, nº 2, dentro del ámbito de la parcela de "El Campet".
- 2) Edificio de 13 viviendas situado en C/ La Manxa, nº 48, dentro del ámbito de la parcela de "La Canal".

La Sociedad aprobó en 2013 el establecimiento del sistema de alquiler con opción a compra para las viviendas de protección pública promovidas en Petrer, lo que ha supuesto que al finalizar el presente ejercicio estén suscritos contratos de alquiler con opción a compra en la mayor parte de las viviendas de las dos promociones, quedando pendientes de alquilar 2 viviendas de las 41 construidas.

En este sentido, destacar que durante el ejercicio se ha materializado en escritura pública la venta de 2 viviendas, una de cada promoción.

Por último, destacar que con fecha 29 de octubre de 2015 se procedió a la amortización anticipada y cancelación total de los dos préstamos hipotecarios que mantenía la Sociedad con las entidades financieras Banco Sabadell y Caixabank cuya deuda pendiente en dicha fecha ascendía a 1.694.988 euros y 795.586 euros respectivamente.

Dicha cancelación se realizó en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la que la Diputación Provincial de Alicante en su condición de socio único aprobó reducir el endeudamiento neto de la Sociedad. En este sentido, el Pleno en sesión celebrada el 7 de mayo de 2015 aprobó una aportación dineraria al patrimonio de la Sociedad por importe de 928.725 euros con la finalidad de cancelar el endeudamiento de la Sociedad mediante esta aportación y la propia capacidad de financiación de la Empresa.

*** Otra información sobre la situación de la Sociedad:**

• Ampliación de capital.

Con fecha 1 de agosto de 2014 se otorgó escritura pública de aumento de capital social, el cual quedó aumentado en la cantidad de 5.000.000 de euros, mediante la elevación del valor nominal de las acciones. El aumento de valor de las acciones fue asumido por el socio único la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y todas y cada una de las acciones fueron desembolsadas en un 25% mediante aportación dineraria por un importe de 1.250.000 euros. El desembolso del 75% restante por importe de 3.750.000 euros se realizaría en cuatro plazos mediante aportación dineraria dentro del primer trimestre de los cuatro años siguientes:

Marta



Fechas	Importes
Primer trimestre de 2015	1.050.000
Primer trimestre de 2016	800.000
Primer trimestre de 2017	900.000
Primer trimestre de 2018	1.000.000
TOTAL	3.750.000

- **Prevención de Riesgos Laborales.**

Por acuerdo plenario de la Corporación Provincial de fecha 9 de abril de 2015 se aprobó la constitución del Servicio de Prevención Mancomunado de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y sus organismos y sociedades públicas dependientes (SPM), así como el Convenio Regulador de su funcionamiento.

En este sentido, la Sociedad suscribió con efectos del 2 de agosto de 2015 la plena incorporación al citado Servicio de Prevención Mancomunado.

- **Personal.**

La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 estaba compuesta por un total de 40 trabajadores, respecto a los 39 trabajadores a finales del ejercicio anterior, de los cuales 38 son fijos o indefinidos (95%) y 2 con contrato temporal (5%). La distribución de trabajadores por departamentos es la siguiente:

Departamento	Nº trabajadores
Directivo	1
Administración y Calidad	6
Técnico de Análisis y Control	23
Proyectos y Obras	9
Promoción VPP Petrer	1
TOTAL	40

- **Plan de Pensiones.**

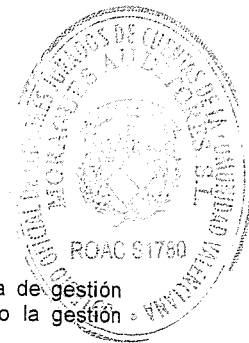
El 28 de octubre de 2005 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un Plan de Pensiones en la modalidad Sistema de Empleo y Aportación Definida a favor de sus empleados. Posteriormente, y con fecha 25 de julio de 2006, la Diputación Provincial de Alicante aprobó la incorporación del citado Plan al "Plan de Pensiones de promoción conjunta del personal de la Diputación de Alicante, sus Organismos Autónomos dependientes, Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la provincia".

La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio aportaciones a favor de sus trabajadores al citado Plan de Pensiones.

- **Calidad y Medio Ambiente.**

La Empresa mantiene las certificaciones y acreditaciones según las normas UNE-EN ISO 17025, UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001 para la gestión de la calidad y el medio ambiente. Igualmente, dispone de las autorizaciones y acreditaciones, tanto a nivel estatal como autonómico, para desempeñar funciones como entidad colaboradora de control de calidad de las aguas.

Respecto al laboratorio, se solicitó a ENAC la ampliación del alcance técnico del ensayo de legionella en aguas de consumo, obteniendo la Empresa posteriormente dicha acreditación, la cual incluye la toma de muestras y análisis de las mismas, garantizando su competencia técnica en las labores de análisis y control de las instalaciones de abastecimiento. En definitiva, supone la ampliación de las determinaciones desarrolladas hasta la fecha.



- **Mejora en la gestión empresarial.**

Durante el ejercicio se ha llevado a cabo la implantación de una aplicación informática de gestión integral (ERP) en toda la Empresa, lo que ha contribuido a optimizar y mejorar tanto la gestión administrativa como la gestión de la información interna.

2. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de mercado.

(i) Riesgo de crédito

La Sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones comerciales con la Excm. Diputación Provincial de Alicante (socio único) y con la EPSAR (Entitat de Sanejament d'Aigües de la Generalitat Valenciana), ambas entidades públicas. En relación al resto de operaciones, la Sociedad mantiene un riguroso sistema de evaluación de clientes y riesgos de operaciones comerciales, asegurando que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Por tanto, la exposición al riesgo de crédito no es significativa cuantitativamente.

(ii) Riesgo de liquidez

Las estructuras económica y financiera de la Sociedad están adecuadamente equilibradas. El apoyo financiero del socio único es suficiente como para que se mitigue cualquier riesgo significativo de estas características. La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez.

El Capital Circulante o Fondo de Maniobra es positivo a cierre de los ejercicios 2015 y 2014, en concreto, por importe de 3.354.903 euros y 4.416.869 euros, respectivamente.

(iii) Riesgo de mercado (comprende riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y otros riesgos de precio)

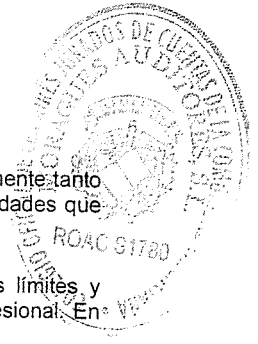
La moneda principal en la que se opera es el euro, siendo esta la moneda funcional, por tanto el riesgo de cambio, pese a las ocasionales operaciones que se pudieran realizar en moneda extranjera, no es de relevancia. No se mantienen saldos en moneda extranjera. La limitada exposición al riesgo de tipo de interés implica que no se haya estimado necesario formalizar contrato de cobertura de tipo de interés alguno.

En relación al riesgo de precio, no estimamos que este sea de consideración, dadas las actividades y los convenios reguladores de las actuaciones en las que operamos. No obstante regularmente, máxime en la situación actual del mercado, se revisan los márgenes aplicados y los presupuestos elaborados, potenciando la eficiencia del sistema comercial de la Sociedad.

3. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

El 10 de julio de 2009 se formalizó un convenio urbanístico relativo a la gestión de la U.E. "Calle Andalucía" a desarrollar por el sistema de expropiación entre la Sociedad y el Excmo. Ayuntamiento de Petrer, siendo suspendido temporalmente, con fecha 27 de junio de 2013, por un plazo de dos años prorrogables a otros dos como máximo. El vencimiento del plazo de suspensión de dos años finalizaba el 27 de junio de 2015. En fecha 25 de junio de 2015 la Sociedad solicitó la prórroga de la suspensión temporal. Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2016, el Ayuntamiento de Petrer ha denegado la citada prórroga de la suspensión temporal por plazo de 2 años más solicitada por la Empresa.

Con fecha 18 de marzo de 2016 se ha recibido escrito de la Entitat de Sanejament d'Aigües EPSAR comunicando a la Sociedad que de conformidad a lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio suscrito entre la EPSAR y la Diputación de Alicante, en fecha 12 de junio de 1996, para la ejecución de un plan de reutilización de fangos procedentes de E.D.A.R. de la Provincia de Alicante, mediante aplicación al terreno, no va a prorrogarse por lo que finalizará el mismo con efectos el próximo 11 de junio de 2016.



Con respecto a las pólizas de seguros suscritas por la Empresa, indicar que cubren adecuadamente tanto la actividad desarrollada como al personal, a los medios disponibles y las posibles responsabilidades que pudieran derivarse. Habría que destacar en relación al ejercicio 2016 que:

- Ha sido ampliada la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General en algunos límites y coberturas, especialmente en lo que se refiere a la cobertura de responsabilidad profesional. En concreto, dicha póliza tiene un límite de indemnización general de 1,8 millones de euros.
- Han sido revisadas y ampliadas las coberturas de la Póliza de Responsabilidad Medioambiental, de acuerdo con la normativa específica aplicable. El límite de indemnización está establecido en 600.000 euros.
- Han sido revisados y actualizados los capitales asegurados de la Póliza de Seguro Multirisgo. En concreto, con capitales asegurados para Continente y Contenido de 1,2 millones de euros, respectivamente.
- Además, se ha contratado una nueva Póliza de Seguro de Responsabilidad de las Autoridades y Gestores de Entidades Públicas con un límite de indemnización de 3 millones de euros (administradores, directivos y personal de la Empresa). Dicha póliza es un complemento necesario al programa de seguros de la Empresa.

4. Evolución previsible de la Sociedad.

La Empresa continuará, como en ejercicios anteriores, con el desarrollo de los distintos convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Alicante en materia de ciclo hídrico. Destacar que se están redactando los nuevos proyectos del Convenio de Mejoras con la EPSAR, que permitirá ejecutar importantes actuaciones de mejora en estaciones depuradoras de la provincia en el próximo ejercicio.

Además, se ha establecido como objetivo de la Empresa el potenciar el servicio que la Diputación Provincial de Alicante presta a los municipios en materia hídrica con el desarrollo de los estudios incluidos en el Programa de Optimización de las Infraestructuras Hidráulicas. Destacar que en el próximo ejercicio quedarán finalizados la totalidad de los Estudios de dicho Programa, trabajos iniciados en 2014, y que han supuesto un importante esfuerzo por parte de la Empresa. Los citados Estudios proporcionan un conocimiento exhaustivo de las instalaciones hidráulicas en los municipios de gestión directa y constituyen una herramienta imprescindible para la optimización de dichas infraestructuras y para la mejora en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado.

En este sentido, como Sociedad Mercantil Pública de la Diputación, está previsto iniciar la gestión del servicio de agua potable y alcantarillado de manera preferente en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, que de forma voluntaria lo demanden, dando respuesta a esas dificultades económicas, técnicas y humanas que impiden ofrecer con calidad este importante servicio.

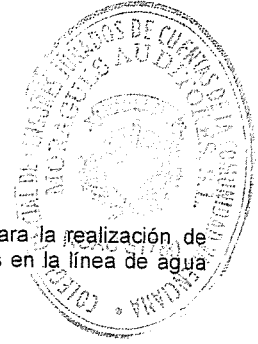
5. Actividades de Investigación y Desarrollo

La Sociedad, dadas las condiciones climáticas de la provincia, considera prioritario realizar trabajos de investigación que redunden en un mejor aprovechamiento de un recurso tan importante como es el agua. En esta línea, tiene suscrito un contrato de colaboración con la Universidad Miguel Hernández de Elche: "Análisis para el control de la aplicación de subproductos orgánicos y biosólidos al suelo y su efecto sobre los cultivos".

Este contrato incluye la realización de análisis de suelos, muestras vegetales e incluso subproductos orgánicos (lodos, compost, etc.) utilizados en el aprovechamiento agrícola. Con los resultados analíticos obtenidos se garantiza el correcto funcionamiento del Convenio de aplicación de lodos suscrito entre la Diputación de Alicante y la EPSAR mencionado anteriormente.

Además, se publicarán en el próximo ejercicio los resultados del proyecto de investigación iniciado en 2015 para comprobar la supervivencia bacteriológica en lodos y suelos aplicados con fango de depuración, realizado en colaboración con la UMH y la EPSAR.

A su vez se están realizando las gestiones para un acuerdo de colaboración para la realización de experiencias piloto en estaciones depuradoras, con el objeto de mejorar procesos en la línea de agua y/o fango de las instalaciones.



6. Adquisición de acciones propias

La Sociedad no posee acciones propias.

7. Uso de instrumentos financieros

La Sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos.

En Alicante, a 30 de marzo de 2016.